

Este documento ha sido descargado de:
This document was downloaded from:

Nulan

**Portal *de* Promoción y Difusión
Pública *del* Conocimiento
Académico y Científico**

<http://nulan.mdp.edu.ar> :: @NulanFCEyS

+info <http://nulan.mdp.edu.ar/7/>

LEGALIDAD, LEGITIMIDAD, Y SOBERANÍA POPULAR

Eduardo B. Dartiguelonge

RESUMEN

El artículo intenta hacer una confrontación entre el esquema liberal y la participación democrática. En el análisis del Estado de Derecho Liberal Burgués se señalan sus limitaciones y en el propio de la realización de la economía socialista, el abandono de principios y garantías que había ganado el hombre en los últimos siglos, lo mismo que ocurrió en la estructuración fascista de entreguerras. Se piensa en la posibilidad de un Socialismo Liberal o de un Liberalismo Democrático superando los antagonismos señalados entre ambos términos tanto desde la derecha como desde la izquierda. La estructuración de un régimen político de esas características aparece posible en la actualidad en Occidente y en nuestro país pese a los graves problemas de la hora.

Palabras clave: Democracia, participación, soberanía, legitimidad, socialismo.

LEGALITY, LEGITIMACY AND PEOPLE SOVEREIGNTY

SUMMARY

The article intends to confront the liberal scheme and democratic participation. In the analysis of the bourgeois liberal legal status its limitations are evident and in the same for the socialist economy the renunciation of rights and warranties are presented, just as it happened during the fascist restructuring in between the world wars. The possibility of a liberal socialism or of a democratic liberalism is considered, overcoming antagonisms between both terms, be it from the right or from the left. The restructuring of a political scheme with such features seems possible nowadays in the western world and also in our country in spite of the current problems.

Keywords: Democracy, participation, sovereignty, legitimacy, socialism.

"La soberanía del Estado depende de su legitimidad y la legitimidad fundamenta su soberanía". (Kriele, 1980, 13). Derecho y Estado encuentran su fundamento en la soberanía. Y, también el concepto de autoridad :conducir a los demás con la aprobación o resignación de los que obedecen. El orden establecido es, generalmente, respetado; la desobediencia no está en el programa cotidiano del miembro de la comunidad. Obediencia y resistencia no se compadecen y Kelsen sostiene que la individual supresión del derecho entraña el peligro de la anarquía .

La base de la legitimación del Estado constitucional debe buscarse en la dignidad humana; ello implica la libertad de poder enfrentar a la potencia del Estado, abriendo más posibilidades a la razón y la justicia. Aquí opera el hombre en su plenitud: ciudadano y productor.

Max Weber distinguió tres clases de legitimidad: tradicional, carismática y racional. Su sociología es una sociología de la dominación (Freund, 1973, 195). Para él el Estado era la estructura o grupo político que podía reivindicar con éxito el monopolio de la violencia legítima. En otras épocas esa reivindicación pudieron hacerla la comunidad doméstica, las corporaciones o el feudalismo; pero entonces faltaba la consistente estructura que posee el Estado moderno.

Ahora no hay solamente grupos más o menos estables y consolidados; la regla es la institucionalización. Además sus miembros están particularizados por un territorio claramente definido y que diferencia a los "propios" de los extranjeros. Y en un orden determinado expresan, a través de la acción, sus apetencias y encuentran oportunidades concretas que los distinguen. Por consenso y acuerdos se obtienen metas singulares o colectivas; si el disenso o el desacuerdo se potencia y lleva al conflicto y éste sale de sus líneas de normalidad, "la fuerza es la última ratio. De lo anterior se deduce que la dominación (Herrschaft) está en la médula de lo político y que el grupo político es ate todo un grupo de dominación "(Freund, 1973, 197).

Weber visualiza al poder como la oportunidad que tiene una persona para hacer triunfar su propia voluntad en un contexto determinado y la dominación como la oportunidad de hallar otros individuos dispuestos a obedecer la orden que le ha sido impartida, encontrándose en la base de la dominación la relación fundamental del mando con la obediencia. Y esa dominación es ejercida por una minoría que se impone sobre el resto, aunque existan elecciones y consultas para establecer con matemática política cuál es el verdadero sentir de quienes conforman el grupo humano estrechado entre fronteras. Aparece asimismo, el secreto de gran número de intenciones del personal gobernante y de sus mismas decisiones. "Es ésta una condición indispensable a toda actividad política coherente y eficaz. La naturaleza y el número de los actos que disimulan los gobiernos varían de un régimen a otro o de un estado a otro, si bien no existe dominación que no mantenga en secreto algunos puntos esenciales".(Freund, 1973, 199).

En esa dimensión grupal sobre un territorio cabe considerar a la nación, concepto que parece patrimonio de los modernos ya que Prelot a más de negar su entidad en Grecia y Roma, agrega que durante la Edad Media los filósofos situados entre las estructuras feudales y la idea de cristianidad, también ignoraron la idea de nación,

donde están incluidos historia, lengua, religión, tradición y mito. (Prélot, 1985, 101)

En la línea de la legitimación tradicional emerge como fuerza capital la costumbre, lo inveterado, el carácter sagrado o casi sagrado del orden establecido en el pasado. En la carismática, en el pensamiento weberiano, aparece el carácter ejemplar del rey de procedencia divina o del caudillo moderno.

Es evidente que todo ordenamiento jurídico y, en consecuencia, todo Estado, en tanto legalidad, pretende legitimarse no imperar simplemente por sus posibilidades de coacción sino que su presentación ante el grupo social -su oferta- debe serlo como de algo "necesario y justo". Esa pretensión de justificación es lógica; si indica conductas y puede apelar ante la desviación a la fuerza física debe tener -y mostrar- razones de peso para que los obligados a la obediencia de sus mandatos los acaten por otros motivos que no sean los generados por el miedo o el terror.

Esa presencia del Derecho y del Estado en la vida de los individuos se da y se legitima más allá de consideraciones particulares sobre su justicia. La presencia del Estado, sobre todo en la arena internacional, encuentra reconocimiento, en general, cualquiera sea su engranaje interno y la violación que sus gobernantes puedan hacer del propio ordenamiento legal y aún de los prístinos e indiscutibles derechos humanos. Así lo indican las relaciones entre países de muy diferente nivel de respeto a la dignidad individual (lato sensu).

"La sola fuerza no es del todo funcional para el mantenimiento de un sistema de poder (sea, de hecho, más o menos justo): el convencimiento integra y fortalece el sistema, a la vez que hace menos necesario el uso de la fuerza. Es por esa vía, claro está, por donde aparece la legitimidad ...y, por supuesto, las ideologías que fomentan, critican, consolidan y destruyen una u otra forma de legitimidad". (Díaz,1984,25)

En cuanto al tema de las ideologías baste señalar que los factores ideológicos están presentes en la vida de relación. Pablo Lucas Verdú dice que le asiste razón a Raymond Aron cuando sostiene: "Las sociedades modernas son ideológicas por su propia naturaleza y por su propia esencia. Este rasgo de la civilización se puede explicar como se quiera: por la pérdida de la unidad religiosa; por el acceso a la ciudadanía y, por consiguiente, al diálogo de todos los hombres; por la transferencia al plano político de la investigación de lo sagrado y de la especulación metafísica. Todas las sociedades llevan consigo una discusión ideológica, es decir, una controversia intelectual y emocional, sobre las ventajas y los inconvenientes de los diversos regímenes. Lo único que les distingue es la forma de llevar a la práctica dicha discusión" (Verdú, 1977, 183).

Antes de Mannheim muchos pensadores establecieron la relación entre "vida" y "razón". Parece que uno de los primeros fue Francis Bacon. Así lo manifiesta Hans Barth al tratar la teoría de los ídolos (premoniciones vulgares): idola tribus, idola specus, idola fori e idola theatri. Ellos hacen difícil la captación de la realidad, el pensar sin distorsiones sobre las cosas y los hombres y, sobre todo, sobre las cosas de los hombres, los elementos de la cultura. "Los hombres se juntan con la ayuda del

lenguaje; pero las palabras se atribuyen a las cosas conforme al concepto de la multitud. Debido a esto, la nomenclatura inadecuada estorba al espíritu notablemente. Las palabras violentan al espíritu y perturban todo". (Barth, 1951, 37).

En cuanto a la historia reflexiva de la ideología tenemos que mencionar a Destutt de Tracy quien en 1796 introduce el vocablo como doctrina general acerca de las ideas. Pareciera que en esa acepción el vocablo está revestido de neutralidad; más aún ideología y certeza estarían hermanadas. Pero ya Napoleón I le introduce una connotación peyorativa: vendría a ser una manera de ver el mundo fantasiosamente y alejada de toda realidad. Contrapuso la ideología a la historia sin percatarse que introducía una nueva ideología; expresa una teoría que puede concordar o no con los hechos, pero que, de todas maneras, es una teoría. Así lo dice Pareto a quien recuerda Pablo Lucas Verdú (1977, 189). Y es Nietzsche quien va a dar a la ideología relación directa con la "voluntad de poder", vinculando nuestros valores a nuestras supuestas condiciones de vida; al transformarse la vida se producen mutaciones en nuestras estimaciones .

Pero es en Marx donde encontramos el concepto moderno de ideología. Serían excrecencias de las formas de propiedad, de las condiciones de existencia; en fin de la vida misma. Para él no somos lo que pensamos sino que pensamos lo que somos. Pareciera que aquí existe un condicionamiento tan extremo entre existencia y juicio que solamente puede ser aceptado si el determinismo ingresa en la categoría del pensamiento. Ese concepto tiene una conexión total con las nociones de alienación y mistificación. Hay "enmascaramiento" de los intereses nacidos en la sociedad civil - conflictivos- y se los hace aparecer como lógicos y aceptables para el consenso.

En esta línea se pueden destacar las versiones revisionista (Bernstein), sociología del conocimiento (Mannheim), etc. Stanley Moore escribe: "La ideología es la teoría que refleja la realidad en forma incorrecta, invirtiendo las relaciones reales de ser y pensamiento". Y más adelante ; Marx y Engels analizaron dos modelos importantes de inversión, cada uno de los cuales exhibe una amplia gama de variaciones. Al modelo que parte de la inversión de la relación de abstracto a concreto y termina con la inversión de la relación de consciente a inconsciente, lo denominan normalmente ideológico. Denominan normalmente como fetichista al modelo inverso, que parte de la inversión de la relación de consciente a inconsciente y termina con la inversión de la relación abstracto a concreto". (Marx, 1973, 121)

Todo este arsenal de conceptualizaciones que llevan a desviaciones e imposibilidades de poder captar el mundo concreto en su objetiva realidad fue patrimonio de los movimientos más radicalizados de las últimas décadas; los que no pudieron dar razón suficiente sobre el decaimiento no solamente del pensamiento cuestionador bien estructurado del siglo XIX, sino tampoco del andamiaje jurídico-político que aparecía como la puesta en marcha de la utopía liberadora. Hubo dogmatismo y engegucimiento en la lucha; por temor de dar alguna razón al adversario se le dio una pluralidad de razones y así se fortaleció no solamente la trinchera del contendiente -que llegó a suponer el fin de la ideología y de la historia- sino que se desprotegió y mancilló las propuestas que en su nombre habían radicalizado los enun-

ciados de los derechos políticos y sociales de los dos primeros momentos liberales. Con respecto a esa declinación, sostiene Touraine (1982, 59) que la decadencia y caída del socialismo real mostró que esas acciones en procura de soluciones de máxima -con excesiva verbalización- distorsionó al pensamiento original del socialismo que hoy, "movimiento social en declive", no es más que una ideología que demora la comprensión de la sociedad que surge bajo nuestros propios ojos. De acción de clase, ha pasado a convertirse en discurso de intelectuales; de aquellos que se niegan a considerar los hechos, tratando de salvaguardar el papel de sabios y de dirigentes que les otorga la ideología socialista. El *gauchisme* (actitud de aquellos que, en la extrema izquierda, preconizan acciones revolucionarias inmediatas y radicales) es esa reducción de una práctica social y política compleja a un discurso no sometido a influencias exteriores e, incluso sectario.

Puede decirse del *gauchisme* como del dogmatismo liberal -conservador que oponen globalmente dos mundos, el capitalista y socialista, o el, imperialismo y el revolucionario, reduciendo a su adversario a la sinrazón, a la absurdidad y al mal absoluto, identificándose a sí mismo con el sentido de la verdad y el bien. Cabría recordar la famosa polémica de los años 50 entre J.P. Satre y A. Camus vinculada a la denuncia de la violación de los derechos humanos.

Que un caso determinado aparezca como utópico o ideológico depende, según Mannheim (1958, 272), de la etapa y grado de la realidad a que se aplique esa norma de diferenciación. Un cierto orden moldea al hombre y lo lleva a calificar de absolutamente utópicas todas aquellas propuestas que en su esquema social aparecen como incongruentes. Señala la correlación dialéctica entre propuesta utópica y orden social. "El orden existente hace nacer utopías que, después, rompen las ataduras de ese orden, dejándole libre para desarrollarse en la dirección del próximo orden de existencia"(275)

Frente a la tesis de Daniel Bell sobre el fin de las ideologías se levantó C. Wright Mills quien la atacó de provincialismo. Dijo que algo puede ser que ocurra en el centro rector del mundo, pero "ello no es lo que ocurre en la totalidad y hablar de finalización de las ideologías en Asia, América Latina o Africa, es simplemente risible"(1968, 189)

Pero ese transcurrir por el campo de lo ideológico no nos puede dejar la sensación de que toda justificación del Estado y del Derecho sea ilegítima y engañosa. Es por ello cierto lo que sostiene Elías Díaz;"...la justificación (siempre abierta y relativa, o sea crítica) de un modelo de organización política y social como es el de carácter democrático, está plenamente justificada; o está más justificada que la de aquellas otras doctrinas o ideologías que persiguen legitimar una sociedad no democrática, o menos democrática, es decir dotada de menos libertad y de menos igualdad". (Díaz, 1984,25)

Es cierto que existen sociedades que deforman y enmascaran su realidad y en consecuencia tornan poco probable la operatoria de sus mecanismos de optimización de probabilidades, para arribar en cada momento histórico a la mejor solución de los problemas de la mayoría de la población y a su transformación a tono con los

paradigmas de la época.

Un aspecto que conviene, ya, poner de resalto es la confrontación o acomodamiento entre la legalidad y la legitimidad. La legalidad como ordenamiento jurídico no es necesariamente legítima; tampoco lo es -salvo para alguna corriente archinarquista- totalmente ajena al campo de la legitimidad. Mas aún, como toda legalidad es prescriptiva de conductas lo es al mismo tiempo de valores, defensiva de algunos intereses y contraria a algunos comportamientos que se estiman como negativos o absolutamente intolerables. Ese ordenamiento de por sí encuentra basamento de legitimación, y no puede ser "legalidad neutra y adiafóra; detrás de todo Derecho y de todo Estado hay siempre una concepción del mundo, uno u otros valores y por supuesto que, vinculados a ellos, uno u otros intereses". (Díaz,1984,27)

Pero de ello no puede inferirse que toda legalidad debe ser tenida por correcta de una vez y para siempre; ni siquiera es posible que todo el plexo de legalidad merezca estar legitimado. La legalidad puede y debe -en un contexto democrático- ser cuestionada en sus formulaciones; se deben estudiar las relaciones y congruencias de las normas con los valores y realidades societales para establecer si no es posible- y mejor-un nuevo diseño del esquema de poder, esquema nuevo que puede y debe resolver los problemas de mejor modo que el anterior para las personas en general y algunas en particular, especialmente las que se encuentran fuera del privilegio o en la periferia o centro de las carencias.

Desde el campo de la sociología puede decirse que un sistema de poder está legitimado cuando para su operancia no se necesita apelar a la fuerza; su propia fuerza -valga la expresión- se encuentra en la misma institucionalización del poder y en el ejercicio de quienes ocupan los cargos en la estructura formal del Estado. Y ello más allá de lo que podría creerse que es lo bueno o lo verdadero en sí. El cuerpo nacional a través de la historia y habiendo internalizado durante largo tiempo creencias, ideas, mitos, y valores, etc., da su palabra afirmativa; por supuesto que no la da para siempre y que un retraso importante en la captación de las expectativas (o su respuesta deficiente) provocará la consiguiente deslegitimación.

El orden que trata de establecerse en todo esquema democrático de derecho es el propio para arribar a alguna esquematización que pueda ubicarse cercana al valor Justicia, amalgama y superación de la libertad, igualdad y seguridad. Esto debe vivirse con atención y crítica; siempre debe estarse alerta para el cuestionamiento y la propuesta de acuerdo a las reglas del juego, si estas son democráticas. Esto evita el ya mencionado retraso o el consiguiente congelamiento o esclerosis de las formulaciones normativas más ambiciosas; ellas no pueden pasar impugnemente el tiempo histórico o el brusco cambio que se opera en épocas de tormenta político-social.

Sobre estas formulaciones enseña Díaz:"Un concepto de legitimidad de este carácter crítico está, creo, presente en bastantes de las formulaciones de Habermas: Legitimidad significa -dice aquel- que la reclamación relacionada con un orden político tiene buenos argumentos para ser reconocida como correcta y justa: un orden legítimo merece reconocimiento. Legitimidad significa que un orden legítimo es digno de reconocimiento"(Díaz,1984,33)

Sobre todo en las décadas pasadas, y la postura no ha cesado hoy a pesar de lo ocurrido a fines de los años 80, se puso en la picota en los países centrales (en sus núcleos intelectuales) y en los del Tercer Mundo (en sectores más amplios y con presencia en los medios formadores de opinión pública) al doblemente adjetivado Estado de Derecho Liberal Burgués. Esta modalidad estatal fue la consecuencia de las revoluciones liberales de los siglos XVII y XVIII que encontró buena conformación legislativa en las estructuras constitucionales posteriores a la Guerra de la Independencia Norteamericana (1776) y a las distintas Revoluciones Francesas (1789/95). En esa formulación política es cuando sectores importantes de la población comenzaron a tener voz y palabra política, mostrando índices de participación como nunca se habían visto en otras épocas históricas. Aunque en sus comienzos la participación fue relativa, y muchas veces meramente formal o electoral, poco a poco se fue ampliando el campo del obrar popular y se llegó a tener una participación relativamente total, con el aditamento, en algunos casos, de ilusión participativa.

Ese Estado por sus características, no se encuentra en otra etapa histórica aunque algunos hayan pretendido ver en el Estado Feudal un Estado de Derecho por la existencia de una complicada malla de relaciones, fueros y franquicias.

Esa deslegitimación del Estado de Derecho-Liberal se produce en nuestra época no tanto por la crítica que se realiza a la estructura política sino a la que se supone que es el basamento de esa formulación de poder: las relaciones vinculadas con la propiedad, y sus consiguientes facultades, en el campo económico. Asimismo, habiendo dejado de ser un estado gendarme -o vigilante nocturno-, donde en principio lo normal era la abstención o no intervención en los sucesos de la sociedad civil, se espera del aparato jurídico-administrativo mucho más de lo que pudo dar o de lo que en realidad puede dar en la actualidad.

La arremetida contra los frutos del Estado de Derecho-Liberal la han realizado tanto los nostálgicos de épocas con un orden menos participativo y democrático como los que suponen - y con razón- que esa forma de ser política no ha arribado siquiera a los arrabales de la justicia; más allá de la brecha entre gobernantes y gobernados, las desigualdades imperantes en la sociedad echan por tierra todo lo que pudo conseguirse como igualitario en el estrecho campo de lo político-electoral. Neoconservadores extremos, fascistas, socialistas de extrema izquierda o anarquistas, por motivos absolutamente diferentes, lanzaron y lanzan sus dardos contra el esquema liberal.

Dice Díaz: "El conocimiento de las causas reales de la deslegitimación y su juicio crítico valorativo podrán contribuir a determinar en consecuencia el sentido del cambio, así como la posibilidad de corregir, sin enmascarar, tales procesos deslegitimantes y de construir desde ahí una nueva y más justa (más libre y más igual) legitimidad". (Díaz, 1984,36)

En el plano de las afirmaciones se sostiene que el Estado de Derecho-Liberal es el Estado del capital, y, asimismo se afirma, que la representación política torna inoperantes las declaraciones de soberanía popular estampadas en las normas constitucionales.

En su **Teoría de la Democracia**, Giovanni Sartori aborda los temas del mercado, el capitalismo, la planificación y la tecnocracia. Sostiene que el actual estado democrático se ha convertido en un estado factotum; más o menos se lo acepta en este desborde de competencias hasta que la mano visible del Estado choca con la mano invisible del mercado. Mercado o no, no mercado, parece ser la cuestión. (Sartori, 1987, 480)

Aparece así la economía “dirigida”, “concertada” o “controlada”. Se tiene “un sistema económico orientado en parte por la soberanía del consumidor y en parte por una instancia central que no responde a las señales del mercado”. (Sartori, 483)

No atendemos a la planificación central o totalitaria saint-simoniana o a la marxista autogestionaria. Pero sí debemos decir que desde que comenzó a hablarse de planificación en las sociedades capitalistas se levantó la inexorable construcción de su complemento político: el Estado Totalitario. Así lo pensaban von Mises y von Hayek, los que fueron respondidos no solamente desde el campo socialista por Dobb, Baran y Sweezy, sino por Mannheim, Galbraith, Preti, etc. Dice Preti: “El estado democrático no puede prescindir de un organismo que se ocupe del plan, si lo que desea es encuadrar racionalmente su propia actividad. Partiendo de las necesidades y recursos disponibles, el organismo del plan debe proponerse el alcance de objetivos claros en relación con los consumos sociales y privados, los cuales pretende satisfacer durante la actuación del programa. En lo que hace a esos consumos, es necesario también fijar los niveles mínimos que quieran garantizarse a todos los ciudadanos con vista a abreviar la distancia existente entre quienes más poseen y quienes poseen menos”. (Preti, 1983, 394)

Muchos constitucionalistas liberales estiman que una economía planificada no guardaría congruencia con el estado de derecho constitucional. Hasta se ha llegado a decir que una economía de tal tipo “es imposible” en esa modalidad juridico-política por cuanto la misma requiere herramientas y exigencias que no pueden darse legítimamente. Ello no quita que el Estado pueda hacer regulaciones y planeamientos en lo económico (Kriele, 1980, 279). Para G. Myrdal la planificación no pone en peligro la democracia, pero esta forma de asociación política puede “poner en peligro, o por lo menos retrasar, la racionalidad plena de la planificación”. (Myrdal, 1961, 118)

Habría que retomar un tema de capital importancia que fuera analizado por Hobbes y Locke y que Macpherson trata en lo relativo al individualismo de posesión, consistiendo en óptica particular de las personas en un mundo liberal donde todo se articula a partir de la propiedad privada. Sería una posición en la cual el individuo se siente absolutamente propietario de su persona y de sus capacidades y, en consecuencia, nada le debe a la sociedad en la que está instalado. “Locke, quien participaba en el comercio de los esclavos y quien exigía que los niños de quienes recibían subsidios de pobres debían trabajar a partir de tres años, no quería proteger institucionalmente ningún derecho concerniente a la libertad”. (Kriele, 284)

La economía de mercado no asegura de por sí la satisfacción de las necesidades básicas. Contiene en su interior una tendencia a su propia destrucción (monopolios)

y ha logrado que muchas libertades y derechos se hayan replegado frente al poder económico y es básicamente neutral frente a los problemas sociales.

¿Puede, de algún modo, el individualismo de posesión, corromper al estado constitucional? Martin Kriele a quien seguiremos en este aspecto de la problemática mercado/ estado/ libertad, al referirse a la constitución norteamericana afirma que la misma no garantiza entre los derechos fundamentales a la libertad económica y dos de sus disposiciones se refieren a la misma: no se puede intervenir en los contratos existentes y la expropiación sólo es admisible con indemnización. La propiedad es concebida como un derecho de la libertad personal, y no como base de la economía de mercado. Es que en la época de su sanción no podía ponerse una valla a la adopción por parte del Congreso de regulaciones mercantilistas.

"La libertad económica se atrincheró en los derechos fundamentales, y la doctrina de que vicios privados pueden convertirse en virtudes públicas se volvió un dogma afincado en la constitución: *What is good for General Motors, is good for the United States*". (Kriele, 296)

Y así el Juez Reynolds pudo decir que la libertad y la propiedad protegidas por la constitución no podían estar a disposición de los caprichos y del humor o de las ideas fanáticas de quienes puedan llegar a tener mayoría en la legislatura. De ser así se cae en la revolución y en la destrucción del programa constitucional. Y esa posición se adoptó al tratar una ley vinculada a la responsabilidad del empleador por los accidentes de trabajo.

Con apoyo en la doctrina del proceso legal ("no person...shall be deprived of life, liberty or property without due process of law") se perjudicó la emergencia del estado social y se cuestionó la base de legitimación del estado constitucional mismo.

El Juez Holmes había reaccionado contra el exceso interpretativo de la Suprema Corte en lo que hace a la defensa de lo que se interpretaba como "libertad económica". Así sostuvo que "cada casi todo el derecho consiste en prohibir a los hombres ciertas cosas que ellos en realidad quieren hacer, y los contratos no están exceptuados" y, además, que "la cláusula del debido proceso no le ha otorgado el status de ley al libro de Hebert Spencer *Social statics*".

El profesor Thayer en 1893 sostuvo que la constitución norteamericana era neutral en materia económico-social y que el juez, en consecuencia, más allá de sus juicios y posiciones, no puede introducir en la constitución "subrepticamente" sus opiniones personales. El juez debía aceptar la "plausibilidad racional" del legislador (judicial restraint). Esta no fue la opinión de quienes pusieron las primeras trabas a la política socio-económica del New Deal.

También el juez Frankfurter sostuvo que las libertades consagradas en la constitución son intereses; frente a ellos puede haber otros intereses. La ponderación de los mismos es tarea preferentemente política y propia del legislador, no del juez.

"Con ello se perdió la diferencia decisiva entre la argumentación jurídica y la argumentación política... De qué manera han de reconciliarse los intereses en conflicto es asunto del legislador, y el equilibrio que él encuentra es un juicio que no ha de

ser reemplazado por el nuestro, sino debe ser respetado, mientras no esté fuera del ámbito de un juicio razonable". Es cierto que el mismo Frankfurter consideró que en algunos casos los "intereses de libertad garantizados por la constitución podían ser declarados como predominantes" (Overbalancing), tesis no acogida por Learner Hand para quien "los derechos fundamentales son, simplemente una exhortación dirigida al legislador" oponiéndose a la tesis de Marshall en *Marbury vs. Madison*. (Kriele, 305)

¿Cuál es el riesgo de una defensa tan acabada del individualismo de posesión? Consiste en que no se coloca a la economía en el campo constitucional sino que se ubica a la constitución en el ámbito del sistema económico. Ese individualismo es considerado como una perversión del estado constitucional y creador de peligros para la paz y la libertad.

Volviendo a la cuestión de la relación de la persona frente al Estado y a la cuestión de las capacidades o competencias del ciudadano recordemos que las primeras formulaciones del estado de derecho tuvo características de limitación y marginación para la inmensa mayoría de la población.

Fue así por cuanto se impuso la legalidad burguesa (1688, 1776 y 1789) y ello se hizo contra los esquemas del antiguo régimen absolutista. Si fue emblemática la soberanía popular y la voluntad general lo fue en un campo recortado por el número de los participantes y por la gran desigualdad social y económica. Pero lo cierto es que la ley emanaba de Asambleas que revestían las características formales de la representación de la nación o del pueblo.

Y será esa libertad recortada la que se hará libertad de todos (o casi) y será la vía por la que se ingresará a la legitimidad de tipo democrática, corrigiendo en "términos de mayor bienestar social al primitivo capitalismo".

Es indudable que la mejor garantía contra los excesos del despotismo fue la emergencia del Estado de Derecho, donde no cualquiera legalidad estaba legitimada por así serlo, si no aquellas que hacían referencia a valores supremos (art. 14, 16 y 18 de la Constitución Argentina de 1853). Y, más aún, nunca la soberanía popular puede ser simplemente formal o procedimental; tampoco el pueblo soberano es soberano para violar los derechos humanos.

No puede haber voluntad general válida para destruir la esencia de la vida democrática que es libertad, disenso y búsqueda de una cierta igualdad y que tiene a la marginación y a la cultura de la pobreza como antidemocrática.

¿Quién debe ser en una sociedad abierta el que tenga la última palabra sobre lo que debe ser impuesto, y ello con criterio de justicia? No como imposición de un orden heterónomo al que solamente se le debe prestar temeroso acatamiento.

"A nivel humano político-jurídico... y queriendo asumir en esa determinación la historia toda de la sociedad concreta de que se trate -dice el profesor Díaz-, no veo sino tres posibles teóricas soluciones a esa última pregunta sobre quien debe decirlo: o se dictaminan tales valores por una sola persona (carismáticamente sacralizada como excepcional), o los impone exclusivamente un grupo minoritario caracte-

rizado como élite de dirigente (aristocratismo de uno u otro carácter), o se deja que mayoritariamente sean decididos por el entero grupo social de que se trate (democracia), grupo social en el que, claro está, se integran también las minorías y los individuos, incluidos entre éstos los denominados excepcionales". (Díaz, 1978, 130)

La respuesta racional no debe ser otra que: todo el pueblo. Ese todo el pueblo puede equivocarse, y lo ha hecho muchas veces en la historia; más lo han hecho las minorías supuestamente esclarecidas (aunque hayan pretendido ser revolucionarias) y los que se supusieron individuos iluminados.

Si la mayoría respeta a la minoría y no pone límite a la crítica racional de sus decisiones no hay riesgo probable de caer en la omnipotencia demagógica o en tiranía opresora.

¿Y cómo sabremos si hay opinión mayoritaria? Apelando al pueblo, no mediante sondeos o consultas de opinión, sino a través de elecciones generales y sin proscripciones de ningún tipo. Y ese pueblo que se expresa en la urna deberá tener acceso a los medios masivos para expresar sus ideas y sus posiciones en lo referente a lo que decida no solamente el Poder Judicial y el Legislativo, sino también, y quizá principalmente la Administración y lo que se realice al nivel de la jefatura política del gobierno. No debe haber resoluciones secretas y todas deben poder ser cuestionadas por los distintos remedios legales que el ordenamiento jurídico ponga con criterio liberal-democrático en manos de los ciudadanos y de los habitantes. Néstor Pedro Sagués recuerda la distinción de Luis María Sánchez Agesta entre la "idea central" de la política -el orden- de los "principios" que constituyen "criterios" de distribución y coordinación de aquel orden, perfilándose éstos además, como normas de acción política, en el pensamiento de Max Weber se diferencia en cuanto a la acción social la racional de acuerdo a valores, la racional de acuerdo a fines, la afectiva o tradicional. En la primera el sujeto se siente obligado por el mandato y obran sin atenerse a las consecuencias. La segunda estima tanto los medios como los fines y las consecuencias del obrar.

Aún separando el orden político del jurídico se han imputado "fines jurídicos" para el mundo político y fines "políticos" para el orbe jurídico. Así Duguit sostenía que el poder político tiene como última finalidad la realización del derecho; "el derecho le impone la obligación de hacer cuanto esté en su poder para asegurar el reinado del derecho". Hermann Heller visualiza al Estado como una organización de seguridad jurídica que debe aplicar y ejecutar "los principios morales del derecho". Aclara, sin embargo, Sagués que "el fin jurídico no es cualquier fin jurídico, o la mera sanción de un derecho positivo, sino la consecución de otros objetivos que de inmediato, o un poco después, no tardan en enunciarse expresamente". (Sagués, 1978, 205)

La teoría del "fin político" en el derecho da al mismo un claro sentido de instrumento de la política; su existencia tendría por objeto la obtención de los valores de libertad, seguridad, bienestar, etc.

Si al derecho se le otorga como valor característico la legalidad, a la política se le debe imputar la previsibilidad. El profesor Sagués se pregunta "¿Debe el derecho

ser más seguro, más justo, más legal (apegado a la norma), más estático que la política? Y esta, a su vez, ¿debe ser más útil, más previsor y oportuna, más "libre" (de las normas), más dinámica que el derecho? Y responde: "la respuesta al problema aquí encarado puede encontrarse - nos parece- en el concepto de función servicial (para el hombre) del quehacer jurídico-político.

Justicia, orden, paz, previsibilidad, prudencia, dignidad humana, etc.; son valores comunes al derecho y a la política quienes no pueden prescindir de tales criterios. La intensidad de esos valores, en el campo jurídico y el político depende exclusivamente de las necesidades y premuras del ser humano y del conglomerado social" (Sagués, 227)

Discutidos los extremos legalidad y legitimidad y habiéndose hecho referencia a los problemas de la vinculación (unión/distinción) entre el campo de lo jurídico y el mundo propio de lo político, vamos a entrar al análisis de las cuestiones que se plantean en lo que respecta a la representación política.

"La legitimidad, en cuanto derecho a mandar y en cuanto supone un razonamiento respecto al título del mando, nos conduce característicamente a la noción de quien representa, ya sea a Dios, al pueblo o a ambos, tiene derecho a gobernar. Al mismo tiempo tal representación asegura, según la creencia, una conducta responsable". (Friedrich, *s/f*, 330) Quien representa hace presente a quien está ausente. Si alguien representa a B, es porque A ante B, es responsable. En Leviathan: "Una multitud de hombres constituye una persona cuando están representados por un hombre o una persona... ya que es la Unidad del Representante y no la Unidad del Representado lo que hace a la Persona Una... la Unidad no puede ser comprendida en la Multitud de otra forma".

El problema de hacer persona a una multitud es el problema de la política, considerándose a la acción política basada en la opción o en la voluntad. Para Rousseau el tema de la representación era de capital importancia y en principio, no admitía ningún tipo de delegación de la soberanía. En base a su concepción de la voluntad general insistía en que el ciudadano debía esforzarse por solucionar él mismo los problemas de la ciudad, por cuanto si así no ocurría el Estado no podría cumplir el papel que le era propio en defensa de los intereses de la totalidad de los miembros que lo integraban. "Los diputados del pueblo si existen, no son, según Rousseau, sus representantes, sino simplemente unos que tiene la comisión de atender a ciertas cosas que la ley prescribe. Toda ley que el pueblo no haya aprobado es nula e inválida; no es, en todo caso, una ley". (Friedrich, 332)

En las democracias constitucionales el titular de la soberanía es el pueblo; en él reside, en virtud de un acuerdo general -consenso-, la fuente de legitimidad del poder que confiere autoridad. Esta autoridad deberá tener sus frenos frente a un sinnúmero de ciudadanos y habitantes en libertad. Pero esa soberanía es harto difícil cuando los miembros asentados en un territorio exceden varios miles y se hace imposible en la mayor parte - casi en la totalidad- de los estados modernos; lo que posibilitarían ese modo de gobierno distan mucho de ser organizaciones políticas prototípicas (Andorra, San Marino, etc.). Por supuesto que en la formación de la opi

nión pública o en el acto plebiscitario hay expresiones directas; lo mismo podría decirse de la expresión electoral. (Von del Gablentz, 1974, 155).

Dice Artemio Melo que "para superar esta situación la innovación política ha gestado una institución tan fundamental como es la representación política. Mediante ella se opera una sustitución legítima que trasmuta la personalidad del pueblo a sus representantes por medio de un acto de voluntad de carácter público y actual, por el cual se crea un vínculo entre el pueblo representado y sus representantes, confiriéndole autoridad, y dando lugar al desplazamiento de la imputación de manera que los actos del representante se consideran como si fueran realizados por el representado". (Melo, 1979, tomo I, 232)

Entre los aspectos que pueden atenderse en el tema de la representación están el estrictamente formal o morfológico, el descriptivo, el simbólico, el sustancial y el funcional. En lo que se refiere a la representación sustantiva se presenta la situación de que el representante tiene la virtual representación de todo el pueblo soberano, libre e independiente y por todo el tiempo del ejercicio del mandato, sin revocabilidad posible. Está el interés de la totalidad asumido por quien es llamado a representar en la Asamblea o el Parlamento: diferente, en esencia, es la representación funcional o en los consejos socioeconómicos.

La representación carece de legitimidad cuando por la fuerza se impone -gobiernos de facto-, marginando la base consensual y el procedimiento electoral propio de la democracia. Aquí hay poder desnudo, autoritario, existencial.

En "El concepto de lo político" se encuentran estas afirmaciones de Carl Schmitt: "La específica distinción política a la cual es posible referir las acciones y los motivos políticos es la distinción de amigo (Freund) y enemigo (Feind). Ella ofrece una definición conceptual, es decir un criterio, no una definición exhaustiva o una explicación del contenido... No hay necesidad de que el enemigo político sea moralmente malo, o estéticamente feo; no debe presentarse como competidor económico y tal vez pueda también parecer ventajoso concluir negocios con él. El enemigo es simplemente el otro, el extranjero (der Fremde) y basta a su esencia que sea existencialmente, en un sentido particularmente intensivo, algo otro o extranjero, de modo que, en el caso extremo sean posibles con él conflictos que no pueden ser decididos ni a través de un sistema de normas preestablecidas ni mediante la intervención de un tercero "descomprometido" y por eso "Imparcial". Y más adelante, no dejando duda de su posición decisionista/autoritaria, recalca que "enemigo no es el competidor o el adversario en general. Enemigo no es siquiera el adversario privado que nos odia debido a sentimientos de antipatía. Enemigo es sólo un conjunto de hombres que combate, al menos virtualmente, o sea sobre una posibilidad real, y que se contraponen a otro agrupamiento humano del mismo género. Enemigo es sólo el enemigo público, puesto que todo lo que se refiere a semejante agrupamiento, y en particular a un pueblo íntegro, deviene por ello mismo público...El antagonismo político es el más intenso y extremo de todos y cualquier otra contraposición concreta es tanto más político cuanto más se aproxima al punto extremo, el del agrupamiento en base a los conceptos de amigo-enemigo". (Schmitt, 1984, 26)

La verdadera competencia dentro de los andariveles del Estado constitucional democrático se da entre aliado y adversario y con esa contradicción en paz, y como expresión de disenso, se conforma la oposición que debe estar fundamentalmente asegurada en todo régimen que aspire a poder nominarse democrático; oposición que, por su parte, no debe trabar la labor de los que tienen a su cargo responsabilidad máxima de conducción de las cosas del Estado, sino ayudar con la expresión de las alternativas a la política oficial.

Es que debe existir "un acuerdo para estar en desacuerdo", dentro de un sistema donde unos y otros -oficialistas y opositores-respeten las reglas fundamentales del proceso democrático del quehacer político. Si se cae en lo conspirativo y en posiciones antisistema no solamente no se ayuda al fortalecimiento del esquema político fundamental sino que se lo socava.

Un juego respetuoso entre la oposición y los responsables máximos de la dirección estatal exige cierta "camaradería". (von der Gablentz, 1974, 157).

Para Montesquieu la "virtud política" es deseable en toda forma de Estado, pero por principio de la democracia es imprescindible en ese esquema. La mengua de la desigualdad es elemento asimismo primordial para la vida democrática. Con poblaciones insertadas en la cultura de la pobreza (o de la miseria) se hace muy difícil que la tensión no llegue a límites que hagan improbable una buena gobernabilidad. Y ello sin contar lo que supone la exigencia moral de no admitir un mundo con brechas muy extremas entre quienes cohabitan en un mismo territorio. Hoy el tema de la morigeración de las brechas sociales se debe dar a nivel mundial; tarea harto difícil pero que debe acometerse. Tendría que desaparecer tanto el "consumidor satisfecho" como el hombre carenciado que tiene exclusivamente a su mano proyectos infrahumanos.

El orden democrático es el orden para generar decisiones políticas en beneficio de la mayoría y que deben ser tomadas por representantes elegidos por esa mayoría.

La labor política y la especial naturaleza de la realidad estatal es efectividad humana. "Esa realidad estatal en cuanto ésta es, únicamente efectividad humana. Esa realidad existe solamente como un plebiscito de tous les jours. Ciertamente que en el seno del pueblo de Estado hay siempre una reducida minoría para la que el ser y modo de ser del Estado desembocan constantemente en una decisión de deber ser, minoría que participa, pues, con actividad consciente, en la conservación y formación del Estado". (Heller, 1968, 234)

El organizar es un obrar encaminado a promover aquellas acciones (u omisiones) necesarias para la existencia actual y constantemente renovada de una estructura afectiva y ordenada. "La ordenación fenomenológica descubre en toda organización tres "elementos" que se reclaman recíprocamente: 1) el obrar social de un conjunto de hombres basado en una conducta recíproca, la cooperación de los cuales 2) se orienta regularmente en el sentido de una ordenación normativa cuyo establecimiento y aseguramiento 3) corre a cargo de órganos especiales. Todo grupo capaz

de obrar y decidir, toda unidad colectiva de acción es una estructura organizada de efectividad, ordenada conscientemente, por medio de órganos, a la unidad de la decisión y acción". (Heller,251)

Retomando la cuestión de la representación deben tenerse en cuenta las tres grandes concepciones que han competido en lo atinente a la idea de cómo asumir la voluntad de la población. La primera es la personalista de criterio liberal en la que impera toda una concepción sobre el hombre, la sociedad y el estado, en la que se parte de la libertad, como verdad dogmática y axiomática: es una concepción opuesta al transpersonalismo. El Estado es un epifenómeno de la sociedad, al servicio del individuo, que es el fin de todas las cosas".(Vanossi, 140)

En la corporativista, en la que se asientan los fascismos, el partido es desplazado por la corporación y el hombre vale por lo que hace; no hay libertad política, oposición ni garantías.

En la leninista el Partido ocupa todo el espacio y para superar la dictadura burguesa se instala una dictadura que invoca al proletariado; el ejemplo de la URSS a partir de Stalin mostró los vicios y perversiones de la nomenclatura en la que vino a caer la ilusión, nunca debidamente trabajada, de la ilusión marxista o marxiana de la comuna de 1871.

Un grupo se encuentra políticamente organizado cuando ciertas actitudes, previamente determinadas, obedecen a una regla común. Hay diferenciación y jerarquía, y hay quienes establecen las reglas y quienes están obligados a respetarlas. Esta situación genera relaciones políticas que son "el conjunto de relaciones que el establecimiento y la observación de esas reglas hacen entablar entre los miembros de un mismo grupo político".(Burdeau, 1970, 219)

Las voluntades de las dos partes se interpenetran. En el orden democrático se deben solidarizar los mandantes y los mandatarios.

Al tratar la cuestión referente a la soberanía del pueblo en relación a la regla de derecho, Martin Kriele sostiene dos premisas: 1)en el Estado constitucional no puede haber un soberano; 2)únicamente cuando no existe un soberano, hay una libertad segura, basada en los derechos humanos, y no en mera tolerancia. Y ello porque la autodeterminación política presupone la dignidad humana de actitud derecha, sin miedo. Y, el pueblo, entonces, ¿no puede ser soberano? ¿No consiguió luego de tantas luchas arrebatarse la supremacía al monarca o a las élites de la nobleza; no triunfó frente a sus adversarios autoritarios durante los siglos XVII, XVIII y XIX? y, entonces, ¿para qué? ¿Ahora se viene a sostener que para que el hombre goce de derechos humanos no puede ser soberano? Pero no hay que tener demasiada inquietud sobre el particular en lo que respecta a la opinión de Kriele. En su obra transcribe un fallo sobre la Ley Fundamental de Alemania ..."el respeto de los derechos humanos concretizados en la Ley Fundamental, sobre todo el derecho de la persona a la vida y al desarrollo libre, la soberanía del pueblo, la división de poderes, la responsabilidad del gobierno, la legalidad de la administración, la independencia de los tribunales, el principio de pluralidad de los partidos políticos y la

igualdad de posibilidades para todos con el derecho de formar y ejercer la oposición" (Corte Constitucional). Y agrega: "la soberanía del pueblo forma parte, pues, de tales principios fundamentales". (Kriele, 316)

Pero, ¿cómo se resuelve la contradicción de que el soberano no es en realidad soberano o no puede ejercer, a diario, su soberanía?. Es que la soberanía del pueblo no puede ser competencia para que el pueblo -en su totalidad o sus representantes- pueda tomar cualquier decisión.

El concepto de soberanía jurídico-político indica en principio un poder de mano de última instancia, supremo, exclusivo y no derivado. En el sentido moderno y referente al Estado aparece a fines del siglo XV, superando la poliarquía medieval y estableciéndose sobre el Imperio y el Papado. Se logra así la unidad de poder en el Estado.

Sí, como dice Matteucci, para Bodin la esencia de la soberanía residía exclusivamente en el "poder de hacer y abolir las leyes" en "cohesión social", Hobbes subraya el momento ejecutivo para hacerse obedecer. Por primero, el soberano tiene el monopolio del derecho a través del poder legislativo; por el segundo, el de la fuerza o de la coerción física; la unilateralidad de estas dos posiciones, aunque forzada, podría llevar o a un derecho sin potencia o a una potencia sin derecho, rompiendo así el delicado equilibrio entre fuerza y derecho, que sigue siendo siempre el objetivo último de los teóricos de la soberanía. Con Hobbes y sus seguidores se llegó a confundir soberanía con efectividad; mera capacidad de hacerse obedecer por la fuerza. (Diccionario Político, 1536)

Rousseau enlaza la soberanía con la voluntad general y Locke advierte sobre los poderes del rey soberano con los poderes federativos, de prerrogativa, ejecutivo y participación en la formación de las leyes. Locke interpretando la vieja concepción de la "feliz impotencia" (limitación para hacer el mal) abandona a veces el vocablo soberanía y se refiere al supremo poder, que, confiado al parlamento se atenúa por ser el mismo mandatario del pueblo limitado por el contrato.

Cuando modernamente la soberanía se despersonaliza se la atribuye al pueblo o al Estado y más adelante a la clase (C. Marx), a la clase política (Mosca), a la élite del poder (C. Wright Mills), a los grupos sociales de la poliarquía (Dahl) o a quien es capaz y eficaz en la decisión (Schmitt).

Es interesante -aunque peligrosa y antidemocrática- la postura de este último, Carl Schmitt, expresada en la edición de 1934 de su "Teología Política": "Soberano es aquel que decide sobre el estado de excepción, por aquello de *salus rei suprema lex est*".

Durante la Revolución Francesa se distinguió con alguna precisión -luego perfeccionada por las decisiones de la Corte Suprema de los EE UU- el poder constituyente de los poderes constituidos. En nuestro país hizo un excelente tratamiento sobre el particular el profesor Alberto Antonio Spota en "Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente". Allí leemos que "resulta que así como he mantenido que el poder político no se lo declama sino que se lo ejerce, también afirmo que el poder

constituyente no es lo que se quiere que sea de acuerdo a tal o cual ideología, de la que se parte para su análisis, sino que poder constituyente es simplemente lo que ha sido realmente hasta hoy, y lo que hoy es verdad". y ello porque el poder político tiene una sola manera de darse y es su ejercicio; el que no ejerce deja de ser tal. Frente al poder, la libertad. Y entre el poder y la libertad, la decisión; que no es solamente optar, sino "convertir en acto lo decidido. El poder ejerce su capacidad de arbitrio -no de arbitrariedad- y a veces debe ser ejercido para la construcción del esquema jurídico fundamental. Y ello con pretensión de durabilidad, es decir, validez y vigencia efectivas. Y vigencia es capacidad de coerción. Entonces hay "capacidad de poder político de dar a una comunidad un plexo jurídico de base y modificarlo". (Spota, 1975, 98)

En esa expresión de soberanía popular que es el poder constituyente se agota la misma y permanece latente en la constitución hasta un nuevo acto de dictar la constitución. La constitución democrática distingue "entre la titularidad y el ejercicio del poder", lo que implica que dentro del orden constitucional; sólo hay competencias y, en consecuencia, todos -autoridades y pueblo- tienen únicamente competencias que surgen del texto constitucional. El poder proviene del pueblo pero él no lo ejerce; la soberanía aparece al comienzo o al final del Estado constitucional, cuando es creado y cuando es abolido. "El soberano democrático renuncia a su soberanía al hacer del uso de su poder constituyente". (Kriele, 317)

Distinta es la situación del soberano absolutista que nunca se despoja del poder constituyente, siempre está en condiciones de actuar y como tiene el poder constituyente puede no solamente violar a su arbitrio las disposiciones fundamentales sino, también, modificar competencias o derogar capacidades.

Para Jellinek cuando el soberano popular reemplaza al soberano monárquico se crea situación de riesgo de avasallamiento de los derechos del hombre si se toma la línea argumental de Rousseau: es el mismo modelo de Hobbes; el gobernante ha cambiado de nombre pero el poder ha llegado a ser más que absoluto, se ha trocado irresistible.

Cuando se distingue entre Estado constitucional democrático y soberanía democrática aparecen confusiones teóricas que hay que tratar de superar. "La soberanía democrática se basa en el ideal de la identidad entre el gobernante y el gobernado; cabe llamarla por eso, democracia de identidad... La institucionalización del Estado constitucional democrático vale como mero sustituto para la soberanía democrática prácticamente inalcanzable". (Kriele, 321)

Cuando se habla de Estado constitucional democrático, subrayando lo de constitucional, se hace referencia al modo parlamentario o de congreso o asamblea de democracia, es el pueblo el que gobierna, estamos dentro del esquema del gobierno del pueblo, que, como sabemos, no es toda competencia o cualquier poder para el pueblo. Es el Estado Liberal no reducido a unos pocos propietarios privilegiados; no es la democracia censitaria.

El cuerpo político es total; lo que no es total, ni debe serlo, es el poder de asumir

competencias y el de permanecer en ellas "todo el tiempo", como lo hacía el soberano absoluto. Ahora el pueblo tiene la palabra política en la elección y luego se retira, hasta que llegue el próximo y razonable momento de expresarse.

Se ha integrado, aunque tenga sus grandes fallas, el principio de la libertad con el de la igualdad, aunque ésta deja mucho que desear en cuanto a su verdadera vigencia. Es igualdad política; cada uno de los ciudadanos vale uno. No ocurre así en el campo del mercado donde las desigualdades son muy grandes, muchas veces extremas e indignantes.

Esa igualdad política en los países con una buena estructuración del aparato del Estado está asegurada por un régimen pluralista y permisivo de grupos políticos que no solamente articulan intereses sino que los combinan y luchan entre ellos por la obtención de espacios de poder formal que a la postre significa la obtención de facultades de decisión en el escenario de lo visible. Los elementos que conforman lo que suele llamarse poder invisible -cada vez más poderoso y menos oculto- constituyen lo opuesto a los partidos; quieren obtener del poder decisiones que los favorezcan pero no asumen ninguna de las responsabilidades propias de los aparatos políticos de la democracia.

"En la articulación de los intereses puede intervenir una multiplicidad de estructuras, desde una muchedumbre desordenada hasta una conferencia de hombres de negocio. Cabe establecer una clasificación de este tipo de estructuras con arreglo a dos aspectos principales: el tipo de grupo que inicia la articulación y el tipo de canal de acceso a través del cual transmite el mensaje...la regla general es que los intereses se articularán a través de los canales disponibles que resulten más adecuados para hacer llegar las demandas a los que toman las decisiones"(Almond y Powell, en Blondel et al, 109)

Los individuos aisladamente no son quienes mejor pueden expresar sus propias preferencias e intereses. Muchas de las acciones de los individuos desorganizados son anómicas cuando no producto de medios informales y violentos. Los importantes son los grupos de intereses institucionalizados que se encuentran en el interior de las organizaciones: partidos, parlamentos, burocracias, ejércitos, iglesias, etc..Su poder a veces es muy alto como suele ocurrir en los países subdesarrollados con las camarillas militares, los grupos burocráticos y la plana mayor de los partidos.

Todo partido implica asociación y diferenciación; unos se agrupan frente a otras agrupaciones y entre ellas se lucha dentro de las reglas de juego preestablecidas por los representantes del pueblo.

En los regímenes totalitarios esa divergencia no se admite y la lucha, cuando se da, se opera dentro de los límites a los que aludía Schmitt cuando analiza la política entre un enfrentamiento capital entre los amigos y los enemigos. Estos últimos, rápidamente -en esa línea de pensamiento que, desgraciadamente se llevó muchas veces en la historia a la acción- deben ser desalojados de la arena pública.

Si partido es parcialidad, partido único -en principio- es una contradicción en los términos. Solamente la ocurrencia en la lucha política de otro grupo diferente y disi-

dente hace real a un partido político. Ello no quiere decir que frente al partido único no haya posiciones divergentes; no las hay en el plano de la legalidad y ello lleva a que toda divergencia suponga un riesgo. Baste recordar lo ocurrido en la Alemania nazi o en la URSS bajo Stalin para apreciar lo que implicaba provocar al régimen con una palabra política que no fuera acorde con la oficial.

Pero todo partido a más de una parcialidad del campo político es una organización diferenciada, en su participación en el proceso de elaboración de decisiones; la que sumada a otras parcialidades se encauzan en un todo común, no corriendo riesgos el sistema a pesar de la contienda; más aún la lucha franca lo fortalece.

Se puede definir al partido político "como la organización articulada de los agentes políticos activos de la sociedad, es decir, aquellos a quienes interesa el control del poder gobernante y que compiten por el apoyo popular con otro grupo o grupos que tienen ideas divergentes. Como tal es el gran intermediario que enlaza las fuerzas sociales y las ideologías con las instituciones gubernamentales oficiales y los vincula a la acción política dentro de la comunidad política más amplia". (Neumann, 1968, 115)

Si bien los partidos se dividen en partidos de masa y de cuadros, es ella una división idealizada porque ningún partido de masa puede prescindir de los cuadros ni éstos dejan de necesitar a masas más o menos significativas. Es cierto, como anota Blondel, que los partidos políticos de masas son más abstractos, en tanto en cuanto se interesan por el conjunto de la sociedad, y no solamente por los grupos étnicos, las iglesias o incluso los sindicatos; ahora bien, el proceso educativo mediante el cual los ciudadanos aprenden de la existencia de grupos corporativos a través del desarrollo de las asociaciones eclesiásticas o de los sindicatos es esencial para el sentido de percepción de las organizaciones políticas del tipo de los "partidos de masa" (Blondel, Blondel et al, 178)

Si lo importante para una democracia es la existencia de partidos políticos que articulan y combinan intereses no homogéneos y que luchan entre ellos para la obtención de espacios en el escenario del poder, cabe preguntarse si la divergencia entre ellos puede ser ilimitada o si puede mantenerse el sistema democrático señalando límites a las ideas o a la acción de algunos de los grupos que intervienen en la política, aún sin aceptar las reglas de juego establecidas por la costumbre o, más seguramente, por la ley.

Dahl señala ocho pautas para juzgar los distintos modelos de oposición. Dice: "en contraste con otras disposiciones posibles, cabe preguntarse hasta qué punto un modelo determinado maximiza: 1) La libertad de pensamiento y de expresión; 2) Las oportunidades de participación política; 3) El control sobre las decisiones del gobierno; 4) La racionalidad de la discusión; 5) La maximización del consenso libre; 6) Minimización de la violencia y medios de solución pacífica de los conflictos; 7) Resolución adecuada de los temas que comprometen a la mayoría; 8) Confianza y lealtad ampliamente difundidas hacia la comunidad constitucional y democrática" (Dahl, Blondel et al, 277)

Es evidente que en sistemas de alto consenso el disenso es moderado y en regímenes con alto disenso puede llegarse a los umbrales de la ingobernabilidad, la protesta constante, la insurgencia, la revolución o la entropía. Pero es de señalar, desde otro punto de vista, el bajo consenso que permite la expresión de posiciones libertarias ácratas o fascistas.

El límite que democráticamente puede imponerse a la expresión de la opinión es muy estrecho, no así a la acción, ya que debe impedirse todo obrar político violento o de lucha armada.

Si uno de los logros que pueden obtenerse de un sistema democrático es el de libertad e igualdad para todos -aunque más no fuera ausencia de pobreza extrema o de grupos carenciados y marginados de la cultura central (lato sensu)-, ello no podrá tenerse sin una ingeniería socio-política que no solamente controle con validez y eficacia las decisiones de los tenedores del poder, sino que limite la concentración del poder sobre todo a nivel de la administración y del grupo que conforman la tecnoburocracia.

Leemos en Bottomore: "El interés de los sociólogos por la minoría democrática se inició con la obra de Max Weber, en el curso de su larga controversia "con el fantasma de Carlos Marx y con los seguidores de éste. La oposición de Weber al socialismo se inspiró en el temor de que éste provocase la pérdida de la libertad individual y la rígida unificación, más o menos total de la vida social". (Bottomore, 1964, 105)

Weber supuso que en la sociedad socialista se produciría una concentración de los medios de administración con las peores consecuencias para el individuo. "La formación del Estado moderno se inicia mediante la acción del príncipe. Este allana el camino para la expropiación de los titulares autónomos y privados del poder ejecutivo que se hallan a su lado, de los que por derecho propio poseen los medios de la organización administrativa, militar y financiera... El proceso completo guarda un paralelismo total con la evolución de la empresa capitalista mediante la expropiación gradual de los productores independientes. En definitiva, la totalidad de los medios de organización política se halla en manos del Estado moderno". Para el pensador alemán la burocracia no podía fácilmente ser limitada por la autoridad estrictamente política que ocupa los cargos en la estructura formal del poder en el aparato jurídico; pareciera que sus facultades se tornan irresistibles. "El jefe político se encuentra en la situación de "dilettante" que se halla frente a un "experto" cuando se encuentra con el funcionario capacitado que ejerce su cargo en la Administración. Este hecho se produce tanto si el "patrono" a quien la burocracia sirve es el "pueblo", dotado de las armas "iniciativa legislativa", del "referendum" y del derecho a deponer funcionarios como si un parlamento, elegido sobre una base más democrática o más aristocrática y pertrechando del derecho al voto de confianza". (Weber, 1963, 78)

Los análisis acerca de élite gobernante incluyen a la burocracia y C. Wright Mills contrapone la noción normativa de una burocracia auténtica, definida "como una jerarquía organizada de técnicas y autoridades, que dentro de cada puesto y categoría está restringida a sus tareas especializadas", a la de una "seudoburocracia"

fuera del gobierno. Para Friedrich esa distinción no es útil por cuanto es típico "que tales personas presenten ciertos rasgos de conducta específicos, en especial la objetividad, la solidez y la discreción. (Friedrich, 363)

La burocracia ayudó tanto en Francia como en Inglaterra a conformar la estructura democrática; ello no ocurrió lo mismo en Alemania. Y ello por cuanto los notables locales dejaron acaso a quienes desde las "oficinas" contenían los conocimientos necesarios para afrontar los problemas de la época. Y en esas mismas oficinas se encontraban personas que pertenecían a distintos niveles sociales y no solamente los privilegiados de la nación, personas que a su vez eran, con algún rigor, seleccionados para abocarlos a sus tareas, casi siempre concretas y definidas. Ello no quita que "la administración sigue estando al servicio del Gobierno, es decir, al servicio del programa de los partidos en el poder". (Freund, 211)

Es en esta burocracia en la que Weber ve uno de los orígenes del Estado moderno. No queda otra elección que "burocratización" o "dilettantismo" de la administración.

Sobre el particular Wolin afirma que "nadie vio con más claridad que él (Weber) que la burocracia y las organizaciones en gran escala eran los fenómenos fundamentales de la moderna vida política, social, y económica. Nadie fue más pródigo en admiración por la racionalidad rutinizada, la equidad impersonal, el alto nivel de pericia que presentaban esas estructuras. (Wolin, 1974, 457)

Y más adelante : "y sin embargo, se advertía un fuerte matiz de ambigüedad y suaves susurros de patetismo: "el destino de nuestro tiempo es que el hombre debe vivir en el "desencanto del mundo"

El misterio ha sido proscrito y "la actitud del hombre ha sido desengañada y despojada de su plasticidad mística, pero interiormente genuina... El conductor weberiano es un héroe político que se eleva a alturas de pasión y grandeza morales, acuciado por un hondo sentido de responsabilidad; pero en el fondo es una figura tan fútil y patética como su equivalente clásico ...Quedamos con la ambigüedad del hombre político encendido por una profunda pasión -ser apasionado, ira et studio es el elemento del dirigente político-, pero el situado ante el mundo impersonal de la burocracia, que vive según el principio desapasionado que Weber citara con frecuencia, sine ira et studio, sin desdén ni prejuicios. (Wolin, 1974, 457)

Volviendo al tema de la identidad entre representante y representados hay que anotar que el "máximo y el óptimo no coinciden: más identidad significa hasta cierto límite más democracia. Luego se produce lo que Hegel ha descrito como el salto dialéctico de lo cuantitativo a lo cualitativo; más identidad significa, entonces, la supresión de las condiciones para la democracia" (Kriele, 1980, 323)

Pero es así; la búsqueda de mayor autodeterminación puede colocarnos a merced de la heteronomía que debemos aceptar con absoluta tolerancia y pasividad. Como meta social y antropológica es claro que lo realmente importante es poder por sí mismo determinar la conducta y no esperar que ella sea una decisión que provenga de un tercero. En la línea democrática extrema no tendría que haber más que

una pequeña masa de heteronomía transitoria; se la acepta por razones prácticas, pero el poder se sigue sintiendo como negativo.

Pero la otra posición, más realista y acorde con los fines de la verdadera democracia constitucional garantista es la que visualiza a la libertad no como superadora de todo poder institucionalizado, sino engarzada en una institucionalización cualitativamente reestructurada. Acá se aseguran los derechos humanos; la vulneración de los derechos de los ciudadanos se hace menos fácil y casi siempre resulta, de algún modo reparable.

Rousseau, entre otros tantos problemas, se planteaba el dilema entre libertad, en el sentido de protección, y libertad, en el sentido de autodeterminación.

La inalienabilidad de la libertad es, por tanto, el verdadero principio y eje del sistema político de Rousseau. "La alienación de cada asociado -dice en el Contrato Social- con todos sus derechos a toda la comunidad", sólo es acto ficticio, o un canon constructivo, necesario para demostrar como los derechos del individuo, aún siendo inseparables de su naturaleza, deben ser formalmente conferidos al mismo por el Estado, desde el momento y cuanto forman parte suya. La fundamental significación de la participación del individuo en el Estado consiste precisamente en esta especie de novación, por la cual los derechos naturales conservando integralmente sus sustancias, se convierten en civiles. Y el contrato social no es otra cosa sino la fórmula categórica de esta conversión: la fórmula según la cual a cada individuo se le da valor en el Estado como absolutamente libre; la garantía objetiva de tal libertad está en la constitución misma del Estado en cuanto a éste se le concibe según la idea del contrato. (Del Vechio, 206)

Recuérdese que Rousseau que tenía a la democracia en lo más alto de sus ideales -propia de un pueblo de dioses-, sospechaba que un gobierno tan perfecto no es el más apropiado para establecer y controlar las relaciones políticas entre los hombres.

En el pacto cada uno se da a la totalidad y recibe al resto; la relación entre la comunidad y el hombre implica que ésta tiene un "moi común", una personalidad corporativa, que se expresa según una voluntad general. El poder soberano que depende de la voluntad unitaria es inalienable, indivisible, absoluto e infalible.

Para Salvador Giner "la voluntad general es una fuerza hostil a toda separación de poderes y a toda división de la sociedad en estamentos y cuerpos políticos intermedios. Quienes han visto en sus pensamientos gérmenes de totalitarismo se han detenido en especial en este punto; pero hay que evitar por todos los medios poner etiquetas a Rousseau, ya que la crítica posterior le ha puesto tantas como su forma brillante y paradójica de presentar las cuestiones. Lo que sí es posible afirmar es que su concepción de la voluntad general es muy abstracta y supone una sociedad homogénea, cuyos diversos grupos no se hallan escindidos por intereses antagónicos. Es más, su voluntad general supone también una supresión de la voluntad individual, del libre arbitrio de los ciudadanos que él mismo afirmaba". (Giner, 1967, 348). He aquí una contradicción flagrante y peligrosa de un gran pensador.

Rousseau daba suma importancia a la "soberanía popular" y destendía los resortes

básicos de una estructura garantista de la libertad y posibilitadora, con todas las limitaciones que hasta ahora impuso la realidad, de una mayor igualdad y creadora de lazos de fraternidad. Y esos resortes no son otros que las instituciones que dentro del Estado no solamente ponen límites a las competencias de los órganos y en consecuencia de quienes ocupan el poder en la estructura del aparato jurídico-administrativo y legislativo, sino que arbitran soluciones cuando esas competencias son excedidas o terceros afectan los derechos acordados a la persona por el complejo normativo.

Es por ello que no debe dejar de insistirse que no hay soberanía para suprimir las estructuras garantistas democráticas; si así se hiciera por vía de imposición mayoritaria se estaría destruyendo el régimen por vía de la voluntad popular y daría la razón a Schmitt -también recordado por Kriele- cuando sostiene que "una dictadura sólo es posible sobre la base de la democracia". (Kriele, 326)

Pero si se está de acuerdo en que el fin de la organización política de los hombres, en comunidades de distinta estructura es el logro de un complejo de relaciones que permita un mayor desarrollo autónomo de la personalidad de sus miembros, fuerza es concluir que para alcanzar ese objetivo y marginar toda probabilidad de ejercicio de poder ilimitado no existe otro medio que una correcta articulación institucional para controlar y limitar el poder político.

El mecanismo más eficaz para el control del poder político consiste en la atribución de diferentes funciones estatales a diferentes detentadores del poder que si bien ejercen en función con plena autonomía y propia responsabilidad están obligados en el último término a cooperar para que sea posible una voluntad estatal válida. La distribución de poder entre diversos detentadores significa que para cada uno de ellos una limitación y un control a través de los checks and balances -frenos y contrapesos- o, como dijo Montesquieu en fórmula famosa, "le pouvoir arrete le pouvoir".

Ese modo de detener el poder del Estado se ejerce por vías distintas y sería ajeno a este trabajo detenernos en cada una de sus múltiples variancias. Simplemente anotemos que son fundamentales las separaciones (o interdependencia) de poderes, el ejercicio regular y razonable de expresión de voluntad popular en comicios pluralistas y francos dentro de un complejo jurídico emanado de los representantes del pueblo y de acuerdo a una estructura que tenga en la cúspide una constitución que ampare los derechos de los miembros de la comunidad.

Esa concepción normativa se origina y se desenvuelve -como se dijo- a partir de 1789 momento inicial de la revolución francesa del siglo XVIII, que tanta confusión han traído, en sus distintas etapas, para la consolidación de una institucionalización democrática. Pero esas convulsiones políticas dejaron atrás el Estado absoluto dando paso al liberal democrático y al derrumbe de la sociedad estamental (nobleza, clero, estado llano) enlazándose luego con la revolución industrial y la sociedad dividida en clases, con los nuevos modos de producción del sistema capitalista.

Nunca podrá olvidarse la repercusión de los hechos ocurridos en Francia el 8 de julio (Asamblea Constituyente) y 20/6 de agosto (Declaración de los Derechos); mueren el antiguo régimen y su estructura política (Estados Generales) y se abre una época

ca -muy turbulenta con avances y retrocesos- con saldo evidente progresivo y revolucionario.

“Conviene insistir siempre en ésto: la burguesía liberal es indudablemente revolucionaria y progresista frente a la monarquía absoluta y frente a los estamentos privilegiados del antiguo régimen. Ahora bien, afirmando ésto, no es menos cierto que la coincidencia ideológica entre “orden natural” y “orden burgués”, es decir, la sacralización de los derechos de la burguesía (especialmente el derecho de propiedad privada) desde el Derecho natural, acabará por dar a esos derechos (y cada vez más a lo largo de los siglos XIX y XX) un sentido y una interpretación liberal, sí, pero irremediabilmente conservadora”. Y más adelante dice el Profesor Elías Díaz, a quien corresponde lo que antecede, que “la libertad, si es concebida como valor central (así la ven los liberales) debe hacerse real (no ficticia) y debe llegar a todos”.(Díaz, 1978,75)

En la “Declaración” se establecía que la soberanía residía en la nación y no en el pueblo, con lo que si bien se marginaban las concepciones tradicionales no se llegaba a la posición de Rousseau de la soberanía popular, en cabeza de cada uno de los ciudadanos que componen el cuerpo político. Con ello se permitió el sufragio censitario y discriminatorio que dejaba fuera de la contienda electoral a quienes no fueran propietarios o contribuyentes, negándoseles la calidad de ciudadanos plenos. Y ello morigeraba, aunque no lo hacía inútil desde ningún punto de vista, al principio de la separación o división de poderes, barrera infranqueable a la concentración totalitaria del poder, aún a nivel infraestructural o económico-social ya que “el fraccionamiento y la división a nivel jurídico -superestatal- no deja de tener su influencia positiva sobre esa concentración a nivel estructural “como mínimo no enmascarando esas contradicciones entre realidad socio-económica (concentrada) y ficción jurídico-política (fraccionada); pero más a fondo, posibilitando incluso -a través de las vías democráticas - la ruptura socialista del modo producción capitalista. (Díaz,1978,81)

En esa “Declaración” se sostenía que los límites a los derechos del miembro de la comunidad política solamente podrían ser limitados por la “expresión de la voluntad popular, es decir por la ley, y se aseguraba la libertad personal, de pensamiento, religiosa, de expresión y de contribución. Se proclama la igualdad jurídica -no en el campo económico y social-; es decir no se llega a la democratización en el área de la sociedad civil.

Los desiguales se mantienen en el hecho concreto y esa no igualdad en lo social (que en ese momento incidirá poderosamente en el campo político) desmaterializa la esencia democrática al punto que muchos críticos de izquierda sostengan que ante esa situación de realidad económica todo el ropaje político liberal es meramente inútil e ideológico, máxime ante el comicio censitario.

El discurso proclamado no pudo superar las vallas que ponía la realidad y tornaba teóricas muchas de sus pretensiones. Es que la propiedad es defendida como fundamento del orden y de la concepción económica del capitalismo. Desde la vereda del socialismo democrático se dice que “la propiedad aparece siempre como funda-

mento del orden social burgués. La figura del ciudadano coincide con la del propietario. Ese sentido individualista y absoluto de la propiedad privada -recogido después por el Código Napoleón y por la mayor parte de las leyes civiles del siglo XIX- ha constituido el eje central de la concepción burguesa de la sociedad y de la paralela concepción económica del capitalismo. En concreto, esa sacralización de la propiedad privada produce, en el texto de la Declaración y en la Revolución Francesa, efectos claramente conservadores que...vienen a frustrar o limitar ampliamente los impulsos auténticamente populares y revolucionarios también presentes, al menos potencialmente, en algunos sectores de ella. El triunfo de la burguesía exige tal sacralización de la propiedad privada".(Díaz,1978,87)

Habíamos dicho supra que para Schmitt la dictadura solamente era posible sobre la base de la "democracia"; los seguidores de la línea de "centralismo democrático" (Lenin) sostienen que todo el entramado del aparato político de los estados capitalistas solamente sirve para encubrir una dictadura que se da en la verdadera instancia donde se dirimen las cuestiones humanas y que es la sociedad civil en la que el poder absoluto de los "tenedores de los medios de producción" tornan vacuos los derechos que se acuerdan a la población en el campo político; vendría a ser una mera expresión formal y engañadora.

Tratando la cuestión del desmoronamiento del socialismo real, y en un artículo publicado en junio de 1989 -es decir poco antes de la caída del muro de Berlín-, Norberto Bobbio haciendo alusión a lo negativo que resultó el experimento soviético -utopía negativa al estilo de la novela de Orwell- dice: "La mejor prueba del fracaso es que todos aquellos que se han revelado de vez en cuando en estos años, y con particular energía en los últimos días, han exigido precisamente el reconocimiento del derecho de las libertades, que son el primer requisito previo a la democracia, no (por favor, tome nota) de una democracia "progresista" o popular, o como quiera llamársela para distinguirla de, y elevarla sobre, nuestras democracias, sino de la democracia que sólo podemos llamar "liberal" y que surgió y se consolidó mediante la lenta y ardua conquista de ciertas libertades básicas. Me estoy refiriendo concretamente a las cuatro grandes libertades del hombre moderno: la libertad individual, o el derecho a que no se le detenga arbitrariamente y a que los juzguen conforme a leyes penales y jurídicas definidas claramente; la libertad de prensa y de opinión; la libertad de reunión, que vimos cómo fue conquistada pacíficamente, pero atacada, en la plaza de Tianamen; y finalmente -la más difícil de conseguir- la libertad de asociación, de la que nacieron los sindicatos y los partidos libres, y con ellos la sociedad pluralista en cuya ausencia la democracia no existe". Y termina: "La democracia -admitámoslo-ha superado el desafío del comunismo histórico. ¿Pero qué medios y qué ideales tiene para ser frente a esos mismos problemas de los que nació el desafío comunista?. Ahora ya que no hay bárbaros -dijo el poeta- ¿qué será de nosotros sin ellos".(Bobbio, Blackburn, 1985, 22)

En su crítica al esquema del Estado Liberal de Derechos muchos de los análisis de la izquierda se sintetizan en que resulta inválida la arquitectura institucional por cuanto, en esencia, no hay expresión de voluntad general, derechos humanos, legalidad administrativa ni separación de poderes, ya que en definitiva todo está arma-

do para la defensa pura y exclusiva de los intereses de los grupos de privilegio, con absoluto desprecio de los propios de la mayoría de la población que debe vivir en definitiva en todos los campos una situación de dominación.

Si es visualización del aparato político del liberalismo podría justificarse en los tiempos del sufragio censitario y antidemocrático, cuando los grupos rectores debieron ceder a las demandas de sectores organizados, sindical y políticamente, por una mayor participación en la elección de quienes tendrían a su cargo la dirección política de la comunidad, en especial, de los integrantes del Poder Legislativo (congreso o parlamento), las cosas variaron si no sustancialmente, de un modo muy importante y los órganos que componían el Estado comenzaron a operar, con lentitud y parsimonia (o mejor, con desgano o resistencia al cambio), apareciendo en sus agendas legislativas y administrativas propuestas favorables para los más necesitados de la sociedad. La interpretación de la ley asimismo varió y las viejas concepciones conservadoras abrieron paso a vertientes progresistas y solidarias.

Las sociedades nacionales durante el siglo XIX-sobre todo en los países que tenían avanzado desarrollo económico-industrial fueron presentando y consolidando lo que se llamó una sociedad integrada, aplicando el término a "una sociedad en la que se dan las siguientes circunstancias:(a) las diferentes partes de la estructura normativa -es decir sus sistemas y subsistemas de normas, status y roles- se hallan en condiciones de relativo ajuste recíproco; hay un grado de "compatibilidad" entre las diferentes partes que es, por lo menos, suficiente para asegurar el funcionamiento "normal" de la sociedad (puede haber conflictos, pero o bien son previstos y resueltos dentro de la estructura misma, o bien no son tan intensos como para impedir tal funcionamiento); (b) las expectativas, roles, actitudes internalizadas por los individuos corresponde a lo demandado y previsto por la estructura normativa (y por lo tanto existe también un grado de recíproca compatibilidad y congruencia entre las internalizaciones de los individuos); (c) las circunstancias reales en las que deben desarrollarse las acciones de los individuos...corresponden suficientemente a las previsiones, expectativas y definiciones de la situación.... Así se expresa Gino Germani en "Los procesos de movilización e integración y el cambio social", y agrega: "Para entendernos llamaremos al aspecto de la integración aludido en (a), con el término de integración normativa, al aspecto señalado en (b), como integración psicosocial, y al aspecto (c), como integración ambiental".

Por supuesto que ninguna sociedad ha sido ni será totalmente integrada; tampoco podrá presentar una situación entrópica de total desintegración, aún en momentos de altos conflictos o de revolución. Sin embargo, puede considerarse como situación de desintegración aquella en que no se registre el respectivo ajuste o en la que los ajustes en las distintas áreas no guarden una razonable sincronía. Ello visto desde la estructura desde la cual se opera el cambio tiene vinculación efectiva con el problema de la legitimidad.

Una referencia de importancia en este tema de la validación social de las estructuras y valores que existen en una comunidad política definida es la atinente al fenómeno de la movilización social, pues en él se atiende no solamente a la

quiebra de las antiguas legitimaciones sino también al momento (a veces largo) de las situaciones emergente en busca de nuevos parámetros de validaciones con amplia aceptación y de consolidación de nuevos lazos de relaciones personales, donde suelen presentarse problemas serios con los grupos que habiendo salido del engarce tradicional se encuentran en estado de “desubicación” (retriamiento, apatía, abandono de actividades o aumento de participación).-(Germani, Desarrollo Económico,403).

Sobre el particular se cita a K.W. Deutsch quien afirma que “el proceso de transición se caracteriza por una inicial desintegración de la estructura preexistente (por lo menos en algunas de sus partes); al nivel de los grupos tal desintegración se manifiesta a través de la desubicación de los mismos con relación al lugar que les correspondía. Dicha desubicación -cabe agregar- ha sido a veces indicada con el término de “puesta en disponibilidad”; y “grupos disponibles” han sido denominados los grupos afectados por este proceso. Cuando dicha disponibilidad se traduce en participación más intensa de la que se daba anteriormente o en esferas otrora excluidas, entonces hablaremos de movilización. Cuando por fin se han producido los cambios que permiten por un lado legitimar y por el otro ofrecer posibilidades efectivas de realización al grado acrecido de participación de los grupos movilizados, se hablará de integración.

Por supuesto que tanto la desubicación, la apatía o la movilización pueden darse a nivel de las élites o de las masas, encontrándose situaciones donde ambas están en la misma línea, y por el contrario, momentos históricos donde las élites movilizadas no encuentran masas en la misma o parecida modalidad, limitando así las posibilidades de un obrar afectivo de cambio sobre las estructuras sociales a no ser que provoquen “condiciones desintegrantes” para dejar en “disponibilidad” a amplios sectores sociales. Si ocurre lo contrario desde el sector masivo movilizado deberán salir los grupos que canalicen el conflicto hacia la creación de un nuevo orden que logre legitimación.

Con lo que venimos diciendo queremos resaltar algo quizá obvio. Las sociedades, en distintos momentos de su historia, se encuentran más o menos integradas y sus estructuras jurídicas, políticas y económicas, mas o menos validadas o legitimadas. Esas legitimaciones o validaciones constituyen un continuum y la aprobación o desaprobación de los integrantes de la comunidad política tornará más o menos tranquila la contienda o la lucha entre los distintos grupos, que desde sectores diversos del conglomerado social, hacen propuestas de modificaciones, restauraciones o mantenimiento de un determinado y particular ordenamiento.

Hoy día y por lo que venimos diciendo a lo largo de este trabajo, es de sumo interés una revisión de los valores que presenta para en orden justo, libertario e igualitario el esquema diseñado entre los siglos XVII al XIX y que podemos nominar como estado liberal democrático garantista.

Dijimos que durante este siglo -donde el liberalismo se fue democratizando por la presencia de mayorías antes relegadas del escenario de las decisiones y hoy portadoras de palabra política-ese Estado de Derecho fue atacado desde muchos sectores

del espectro político: desde los grupos ultraconservadores reaccionarios (fascismo) hasta los ultraradicalizados (leninistas). Podríamos decir que en la década de los 60 y en los países en vías de desarrollo y subdesarrollados ese Estado liberal Garantista estaba totalmente deslegitimado entre los grupos que querían un cambio hacia un ordenamiento que contuviera mayores componentes de distribución de las riquezas, equidad y justicia social; fueran ellos socialistas, socialdemócratas o meramente solidaristas.

Ante la presencia de grandes problemas sociales se visualizaba al aparato político del liberalismo democrático como absolutamente inválido para poner alguna justicia frente a los grandes gigantes de la economía o a las fracciones militarizadas de las sociedad

Unos lo veían, volviendo de alguna manera a la perspectiva de los años 20, como el pórtico de lo que no podría ser sino un demagógico e ineficaz socialismo; y desde la izquierda se lo encontraba entregado y sin fuerzas de posible reacción ante las propuestas ultraconservadoras y antidemocráticas.

Cuando en el 17 se produce la Revolución Rusa, especialmente luego de los sucesos de "Octubre", en los países de Occidente, sobre todo a partir de los hechos que ocurrirían en la derrotada Alemania y en Italia, comenzaron a articularse propuestas para marginar como esquema de orden eficaz al Estado Liberal Democrático. Los distintos tipos de antidemocratismo de "derechas" desde el diseño italiano al más totalitario esquema nacionalsocialista alemán, pasando por las otras versiones "atenuadas" de Portugal, España o Grecia, tenían como postulados máximos imponer el ordenamiento desde arriba y sin participación o consulta a los miembros de la comunidad política. Pero es el caso que ninguno de ellos pretendía ser democrático o garantista. Se consideraban núcleos de poder omnipotentes y desde el líder y sus camarillas se esparcían las reglas que, inexorablemente, se debían cumplir en la sociedad, donde no se permitían disenso ni enfrentamientos. Toda crítica tenía su castigo y la sin razón llegó a imperar de tal modo que uno de esos articulamientos políticos hizo presente en la historia quizá el hecho más monstruoso producido por el ser humano: el genocidio consumado por los nazis. No vamos a entrar al análisis de los aspectos particulares del fascismo que nos desviaría de nuestra propuesta; pasaremos a tratar el otro cuestionamiento al Estado Garantista: el que partió de lo que podríamos llamar el núcleo de pensamiento socialista y que se expresaba en la práctica política a través de los partidos comunistas y que tenía como realización lo ocurrido en la URSS

Es cierto que no puede imputarse a los máximos doctrinarios del pensamiento socialista, en especial Marx y Engels, lo ocurrido en la URSS sobre todo luego de la muerte de Lenin. El Estado Stalinista seguramente ha sido una patología del pensamiento revolucionario inicial, pero su ocurrencia debe ser atendida, como en los países de estructura económica capitalista no puede dejarse de lado el considerar los productos fascistas de distinto color

Veamos, siguiendo la línea de pensamiento expuesta por Elías Díaz en "De la maldad estatal y la soberanía popular", publicación de 1984, temas referentes a la

crítica marxista de las instituciones democráticas, con especial tratamiento de la posición de uno de los pensadores de mayor influencia en la actualidad dentro del pensamiento socialista: Claus Offe.

Para el antiguo modo de aprehender la política, antes de nuestro siglo tanto el Estado como el Derecho no podían ser considerados sino como “meros instrumentos de dominación y opresión” si se estaba en la línea de la teoría marxista ortodoxa. A ello suele responderse, desde la trinchera del socialismo democrático, que tanto la estructura estatal como el campo normativo, no deben ser vistas como voluntad arbitraria de una conjunción más o menos conflictiva de clases. No debe desconectarse la consideración de esos fenómenos de cultura de las condiciones efectivas y reales que suceden en la sociedad civil.

No debe verse instrumentalmente tanto al Estado como al Derecho (como elementos meramente instrumentales) tanto el uno como el otro pueden servir a la opresión y claudicación del hombre como a su liberación.

Si alguna social democracia pudo ver al Derecho y al estado sobre las clases, el leninismo lo consideró “como instrumento invariable de una sola clase... no habiendo realizado una dinámica homogeneización con la sociedad civil”.

La visión instrumental fue criticada por Gramsci; Solé-Turá afirma que “el estado es importante para una estrategia de transformación social”. Los grupos que no se encuentran en la capa de privilegio también operan dentro de las instituciones y en medio de las acciones sociales y culturales.

Para muchas líneas del pensamiento crítico y progresista de distintas franjas del pensamiento social no es indiferente la forma que asume el Estado ni la producción normativa del mismo aunque la estructura económica sea desigualitaria. Bobbio subraya que tanto a Marx como a la mayoría de los marxistas les ha interesado mucho más el problema de quién es el que gobierna que el modo en que se lo hace. Vemos aquí una posición contraria a la de clásicos, como Platón o Aristóteles, a quienes les preocupaba mucho más el modo y la intención de quienes tenían la responsabilidad de dirigir la nave del Estado que la relativa a saber a qué sector social respondían.

El pensamiento socialista más radicalizado sostiene que sobre la estructura capitalista todo gobierno es dictadura de la burguesía cualquiera sea la modalidad que asuma y si es el gobierno del proletariado el régimen será democrático aunque se lo denomine dictadura, porque estarán gobernando las grandes mayorías.

En el Estado de Derecho Liberal se habría operado un distanciamiento total entre el aparato político y la sociedad civil y su propósito esencial sería el “ocultar conflicto y aparentar falsas soluciones”.

Si bien, se sostiene, en épocas anteriores a las revoluciones liberales la desigualdad imperante y las situaciones de injusticias eran mucho mayores, se insiste que en esa larga historia había mucha mayor congruencia entre la sociedad civil y la sociedad política, no había tanta ambigüedad y al estamento político privilegiado se ofrecía una sociedad de privilegio que no se ocultaba.

En cambio, se insiste, luego de la consolidación del capitalismo industrial a la injusticia económica se la intenta revestir con un ropaje de ficción de igualdad en el campo supraestructural. Y así el Estado se escinde de la sociedad iniciando una "vida separada, abstracta, ideológica, tan abstracta y celestial como la del ciudadano". Se quiere demostrar que con el Estado Liberal permanece la opresión pero se la trata de ocultar.

Así se dice que en el tipo de producción capitalista la ocultación se opera: 1) En la vida económica; 2) en la vida jurídica, a través del contrato; 3) en la vida política, en un intento de muestra de armonía y fraternidad con el voto igualitario.

Por supuesto que la mayoría del pensamiento socialista no niega las ventajas que ha supuesto la mayor participación popular en la vida política. Si ello fue un avance, tiene que evitarse que la historia se detenga en beneficio de unos pocos privilegiados y debe insistirse en la construcción de una sociedad otra vez homogeneizada; ahora, que la igualdad política se refleje en el campo económico y que desaparezca la dominación en este sector de la vida humana.

En el camino hacia ese tipo social del futuro igualitario y fraternal los ortodoxos del pensamiento radicalizado han visto como necesaria la desaparición de la estructura política del liberalismo y han apelado como motor de la transición a lo que se ha denominado dictadura del proletariado y república democrática. No debe perderse de vista que los primeros ataques que partieron del pensamiento marxiano contra el Estado de Derecho Liberal lo era el propio de un aparato político censitario y una sociedad civil con desigualdades y falta de protección del trabajador, totalmente opuesta a la que con todos sus problemas, presenta hoy el mundo occidental y que ha sido conceptualizado como Estado Social Garantista o Estado de Bienestar.

Cuando Elías Díaz se propone analizar la posición de los críticos contemporáneos del Estado Liberal Democrático elige en especial los trabajos del socialista alemán Claus Offe por entender la alta valía de sus aportes teóricos y por la influencia que el mismo está teniendo en la politología europea y norteamericana.

Díaz menciona y estudia dos conceptos de los escritos de Offe: lealtad de masas y legitimación. Ellos son vinculados, luego, con legitimidad. Cuando habla de lealtad de masa se refiere a "la apática disponibilidad a la obediencia". Quien se encuentra en esa posición no da ni exige confianza a un determinado ordenamiento jurídico-político. Hay apática aceptación del diseño del poder así como de la ubicación de los distintos sectores en el campo social. La legitimación, por el contrario, exige una disponibilidad a la aceptación de las reglas que imperan en las estructuras por especial confianza en su validez y eficacia. Dice Offe que los sometidos al dominio acuerdan legitimación y reconocen legitimidad al sistema.

Si bien apunta Offe en el sistema normativo del capitalismo no hay discriminación legal, esa consideración desigualitaria se da en el efectivo funcionamiento de las instituciones en el marco estatal. Para este autor la descalificación que merece el sistema de la democracia representativa debe ser total ya que tanto los parlamentos, como los partidos y los sindicatos no hacen sino reforzar el sistema injusto de

producción que se da a nivel estructural. El escenario político confunde y sirve de consolidación a las desigualdades; hasta impide la toma de razón, para la mayoría, de lo que verdaderamente está ocurriendo y el por qué eso ocurre.

Díaz rechaza esa posición deslegitimante de la democracia y, si bien admite que las críticas del pensador alemán son casi siempre certeras y acertadas, estima que el proceso hacia una mayor liberación del hombre y una mejor distribución de los bienes sociales puede lograrse apelando al mecanismo de la democracia e insistiendo en la defensa de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

Cuando Offe estima que ni siquiera los partidos de oposición pueden hacer variar los fundamentos del sistema, Díaz afirma lo contrario y ve en el pluralismo político una buena senda para los logros de una mayor libertad. Para Offe al partido de la oposición no le queda otra alternativa que la de "perseguir -siempre con los debidos matices- los mismos objetivos que el gobierno se dispone a realizar". Sobre los problemas de fondo hay arreglo siendo la diferenciación temas no esenciales; hay empeño en diferenciaciones superficiales y en polémicas ficticias.

Lo cierto es que Offe se niega a considerar como legítimo el sistema democrático representativo y por ello critica que los partidos de oposición no planteen problema de legitimidad. Y por ello considera al parlamento y a los partidos políticos negativos para la libertad del hombre : "son los más importantes instrumentos estatales para el mantenimiento de la lealtad de masa necesaria para la estabilidad del sistema político". Lenin decía que la democracia de los países liberal-capitalista era la disposición normativopolítica más eficaz y confiable para la perpetuación del dominio capitalista de clase.

Lo que no existe, pese a todas las declaraciones, para los que siguen la línea de oposición radical, es la participación real en las decisiones de la mayoría de la población; no hay participación universal en el proceso de formación de la voluntad política. Y si se participa en algunos aspectos de la sociedad civil se lo hace en el sentido de una mera reproducción de la fuerza de trabajo, frente a una reproducción ampliada del capital.

No pareciera por lo que la historia ha demostrado hasta el presente que haya alguna mecánica más eficaz para un diseño y ordenamiento social más igualitario y-libertario- que seguir el camino de la democracia pluralista y representativa, con instituciones constitucionalmente estructuradas, con derechos humanos, con partidos políticos y agremiaciones de las distintas capas de la producción .

Lo importante es que exista en el sistema democrático legitimación y legitimidad de las instituciones y de su funcionamiento, así como en la eficacia de sus productos para la mayoría de la sociedad. Si eso no ocurre en el acatamiento será reemplazado por la protesta ilegal y la violencia social y física, medios que -a pesar de lo que sostiene Offe- son hartamente peligrosos para la vida del común de los hombres.

La divergencia entre el pensamiento de Offe y de Díaz se da así mismo en lo que hace a la estructura interna y a los mecanismos del estado en la sociedad capitalista.

Si Miliband hablaba de Estado en la sociedad capitalista, Offe lo denomina Esta-

do capitalista de la sociedad capitalista.

Este Estado para Offe protege al capitalismo de los riesgos a que lo pueden colocar los mismos sectores de capital en sus luchas intestinas. Protege al capital en su conjunto y no a sectores del mismo y lo protege también, y principalmente, de los enfrentamientos, intereses y conflictos anticapitalistas. Pareciera que para el estu-
dioso alemán el pluralismo no es sino un reflejo de las divisiones y luchas internas de los sectores del capital; los intereses de la sociedad mayor no estarían nunca bien estructurados ni en condiciones de apelar al aparato político en busca de reglas con-
trarias al capital; salvo en posturas no esenciales. Los logros, siempre serán además, consolidantes del sistema que se afianzará otorgando un poco para, repentinamente, asegurar más.

Otorga un aumento salarial y produce inflación.

Para Offe a diferencia de la época del capitalismo-liberal del siglo XIX, en la cual la clave social estaba en la economía política, en las condiciones del capitalismo tardío (segundo mitad del siglo XX), por el contrario, aparece cada vez menos plausible esa hermenéutica.

Este autor dice que el Estado crea al capital; Poulantzas afirmaba que el Estado liberal era la creación del capital. Para aquel pareciera -según la interpretación de Díaz-, que el Estado no tuviese otra función que la de crear, recrear y reproducir, ampliamente, el capital. Según Rodríguez Ibañez, en quien se apoya Díaz, para el alemán "el capitalismo avanzado se mueve, pues, en una triple dirección: aumento descomunal de los servicios, intervención intensa del Estado en el sistema productivo y, quizá como consecuencia de lo anterior, crecimiento amplio de sectores de población que escapan a las categorías socioeconómicas clásicas de la estructura capitalista".

Habríase operado un fenómeno de "mercantilización" o conversión de las relaciones sociales en el mercado de valores de cambio.

La misión del Estado en el capitalismo avanzado es el restablecimiento de las reglas del valor de cambio -el sistema de mercancías en su generalidad- por medio de un proceso de administración progresiva .

En esa reproducción simple de la fuerza de trabajo y ampliada del capital finca la exigencia del capital y esa misión se cumple por el Estado.

Estas posturas de Offe son muy terminantes y no dan posibilidad de encontrar en su línea argumental ninguna vía para poder suponer que en su postura pueda encontrarse algo válido dentro del esquema liberal -democrático- pluralista- garantista que pueda servir para la construcción de un ordenamiento político que logre mostrar una mayor justicia, igualdad y armonía (libertad, en sentido pleno).

Mientras los instrumentalistas insisten en el manejo de los poderosos de la máquina de Estado, los estructuralistas enfocan las omisiones de la actividad estatal . Offe habla de los mecanismos selectivos que dentro de las instituciones cumplen tres funciones: 1)Selección negativa: se excluyen de la actividad del Estado a los in-

tereses anticapitalistas; 2) Selección positiva: se favorece a los intereses del capital en su conjunto; 3) Selección enmascarante: las instituciones del Estado deben aparecer como neutrales frente a los conflictos que se desarrollan a nivel de la sociedad civil entre las distintas clases sociales.

En uno de los trabajos contenidos en la obra de Claus Offe, "Contradicciones en el Estado de Bienestar", señala el autor que las relaciones de los ciudadanos con la autoridad estatal son tres: 1) son creadores de la autoridad estatal; 2) sufren la fuerza y la coacción estatal; 3) dependen de los servicios y abastecimientos organizados por el Estado.

"Es inmediatamente obvio que estos tres componentes del concepto de ciudadanía tiene sus raíces ideológicas en las teorías políticas del liberalismo, la democracia y el Estado de Bienestar". Y luego: "los tres elementos de la relación moderna Estado-ciudadanía en Occidente pueden llamarse el imperio de la ley, la democracia representativa y las medidas de "seguridad civil" arbitradas por medio del Estado del Bienestar". (Offe, 1990, 168)

Al tratar la relación entre Estado y Democracia, Offe señala que todo debería mostrar cómo los individuos en general -salvo pequeñas minorías muy mezquinas-, y los colectivos en particular, especialmente los políticos, apoyarían las propuestas de esa entidad política que propone una solidaridad orgánica de sobrevivencia en un medio de apoyo y voz popular mayoritaria. Esta postura de apoyo es la que expresan y tratan de llevar a cabo las distintas fuerzas de la socialdemocracia. Sin embargo dice Offe "que hay muchos indicios -así como imposiciones y conjeturas teóricas llenas de significado- conducentes a pensar que la política democrática de masas no funcionará en la dirección de una fiable defensa (por no hablar de una respuesta futura) del Estado de Bienestar". (Offe, 181)

El fundamento de esta afirmación se basa en el retroceso electoral en Europa de los partidos con algún tinte de socialismo; de un estancamiento, por lo menos de los gastos sociales, menor apoyo al desempleo, poca actividad de masas en procura de mantener e intensificar la procura existencial del Estado y pérdida del componente igualitario-colectivista.

El Estado de Bienestar que había reconciliado -según Habermas-al capitalismo con la democracia, parece en el fin de la "alianza".

Al tratar el tema de la creación de los bienes colectivos, leemos en Offe, basándose en Olson: "O bien, la gente no actúa, de hecho, "irracionalmente", porque es atraída racionalmente a contribuir al bien colectivo por la existencia de algunos "incentivos colectivos" disponibles para quienes contribuyen efectivamente (en cuyo caso el bien colectivo se convierte en un mero efecto de la persecución individual de beneficio). O bien se produce una conducta aparentemente irracional porque alguien fuerza a los individuos a cooperar, en cuyo caso no logran un beneficio por contribuir, sino que evitan el castigo resultante de la no-cooperación". (Offe, 187)

Pero es el caso que la democracia sitúa al ciudadano en una posición muy diferente a la propia de los sistemas autoritarios o totalitarios: pueden coaccionar al

coaccionador, salvo que consideren legítima la autoridad estatal. Y el medio por el cual el ciudadano, en principio, pone límite a la autoridad en su línea de obrar es el voto; universal y secreto.

Y se insiste: "si un Estado es un Estado del Bienestar no será por la democracia, sino a despecho de la democracia. Debe obedecer a solidaridades y modo de integración normativa que subyacen a la producción continuada de bienes colectivos y garantizan esa producción, sin perjuicio de que la democracia suministre una oportunidad e incluso una tentación de "excluirse" y obstruir una producción mayor y menos onerosa que ninguna otra forma de gobierno".

Para la producción de un "bien público" es esencial que exista una colectividad cuyos miembros se refieren los unos a los otros en la unidad de un "nosotros" y ello se maximiza en el régimen democrático "donde no existe autoridad última capaz de ordenar su producción por el "fiat" de su poder soberano". (Offe, 196)

Pero es comprobable así mismo la fragmentación de las identidades colectivas, las solidaridades y las simpatías por orientaciones egoístas o estrechas de intereses, por las modificaciones de alianzas o el cambio de élites políticas y las modificaciones estructurales de las sociedades modernas.

En muchos países desarrollados, aun en Suecia, Austria y Noruega, estados que fueron ejemplos de "integración igualitaria solidaria" se observan fenómenos de desestructuración que afectan a la sociedad en su conjunto.

Si ya no puede hacerse referencia específica sobre el universo "nuestro tipo de genete" será gravitante la acción del individuo que se refiere así mismo como un calculador racional.

"Una desestructuración altamente cargada de consecuencias acontece en la dimensión longitudinal: el futuro no se ve como una continuación del pasado en lo que respecta a crecimiento económico, programas fiscales y empleo, y esta anticipación mina la plausibilidad de la solución tradicional socialdemócrata de "redistribución sin dolor mediante financiación del Bienestar por la expansión". (Offe, 201)

El teórico alemán al que venimos siguiendo señala algunas causas subyacentes para la destrucción de comunidades auto-conscientes de interés en las sociedades industriales avanzadas: 1.- En las comunidades estatales con un alto crecimiento económico se han acentuado las disparidades (etnia, sexo, región, técnica) y los recursos organizativos, culturales y políticos se degradan y se hacen poco efectivos o eficaces. 2.- La gente sin un puesto de trabajo efectivo y con seguridad a corto y mediano plazo y los sin empleo son altamente vulnerables. Su percepción por la clase obrera y los empleados de los servicios ya no es como integrantes del "ejército de reserva"; ni la clase media ni los empresarios o patrones pueden ver en ello sectores sociales que pueden gestar situaciones de alta conflictividad y, en especial, peligrosos para la gobernabilidad del sistema político y la viabilidad de la estructuración económica capitalista, industrial o tecnocrática. 3.- En las alianzas y compromisos con orientación hacia una composición del Estado del Bienestar con empleo pleno y crecimiento económico se producen descomposiciones. Los cambios económicos

pueden destruir sus aspectos integradores. 4.- Los intereses de la burocracia estatal y primordialmente las vinculadas con los aspectos centrales del Estado Social de Bienestar se van como autonomizando y creando una situación de "beneficio propio" y de perjuicio, por disfuncionalidad, para el sistema total de una política de correcta distribución y crecimiento. 5.- Han aparecido en varios países desarrollados "nuevas capas medias asalariadas" en cuyos estratos superiores visualizan al Estado Social de Bienestar como favorable y que al decir de Arthur Gould ocurre: "Los miembros de la clase media asalariada parecen ser los principales beneficiarios del Estado de Bienestar. En pensiones, salud, alojamiento y educación pareció que cuanto más acomodado era alguien más se beneficiaba el sistema. En términos de servicio, exenciones fiscales y programas de empleo, los empresarios, administradores, profesionales, científicos y técnicos que trabajaban para grandes organizaciones se beneficiaban considerablemente más que los oficinistas manuales y rutinarios".

Wilensky observa cómo aparece en desarrollo una posición muy particular y racional-egoísta de clase media las personas que diariamente construyen sus vidas sin problemas insalvables y, normalmente con un cierto excedente, es decir aquellos que viven más o menos con algún tipo de prosperidad, no tienden a ayudar a la concertación de acuerdos colectivistas. Nada es menos popular para ellos que ayudar en programas que pueden beneficiar especialmente a grupos que son, supuestamente, inferiores en los aspectos morales (jóvenes en paro, madres solteras, drogadictos, etc.) y a minorías definidas por adscripción (como las étnicas y las nacionales). 6.- Los defensores del Estado del Bienestar se encuentran a la defensiva y su electorado comienza a articular estrategias evasivas para el caso de que esta postura no logre su objetivo, como lo señalan los grupos conservadores.

Offe culmina su trabajo sobre la democracia y el Estado de Bienestar diciendo: "a lo que equivale todo esto es a la predicción de que las denuncias neoconservadoras del Estado de Bienestar tienden a caer en suelo abonado, poniendo así en marcha un mecanismo político de predicciones e interpretaciones auto-cumplidas. Sin embargo, esto no significa que el análisis neoconservador y los argumentos empíricos sobre los que apoya su validez sean "verdaderos" en ningún sentido objetivamente atestiguable, ni que sean "correctos" de acuerdo con criterios sustantivos de legitimidad política y justicia social. Por todas las razones antes especificadas, son sencillamente muy eficaces y auto-confirmativos como una fórmula política para formar mayoría electorales y para desorganizar las grandes comunidades solidarísticas hoy existentes. Como fórmula sólo puede ser desafiada por una izquierda democrática que se mueva más allá de sus posiciones defensivas tradicionales y adopte nuevos conceptos, metas y estrategias, cuyos perfiles siguen siendo hoy en buena medida inciertos". (Offe,209)

De lo que venimos tratando surge que para la mayor parte del pensamiento de izquierda contemporáneo el esquema político liberal dentro del mundo económico capitalista no opera como morigerador de las desigualdades que operan en la sociedad; por el contrario, toda esa estructura de reglas limitadoras de la acción de los gobernantes, la en alguna medida fina correlación entre las atribuciones de unos y de otros, la interdependencia de los poderes y la misma presencia del pueblo todo

en la contienda electoral aparecen como elementos de todo tipo inoperantes para una mejor distribución social de los bienes entre la población, como datos eminentemente ideológicos o como ejes sobre los cuales se consolida un sistema que tiene como objetivo máximo la concentración del capital con el poder y la marginación y exclusión de muchos de quienes podrían ser los productores de las cosas y la pauperización de una inmensa población de productores directos y de personas adscriptas a la tareas de servicio y de la burocracia inferior.

El ideal liberal republicano y solidario de una construcción de una sociedad mejor con la participación creciente de los sectores alejados del privilegio aparece para muchos como mera ilusión de ingenuos o como enmascaramientos de realistas empecinados. Más adelante haré referencia a dos posturas de pensadores de la izquierda democrática que no están en esa línea y a los cuales ya hemos mencionado a lo largo de este trabajo: Norberto Bobbio y Elías Díaz. Ahora quisiera seguir el pensamiento de un pensador con mucha influencia en la teoría política contemporánea cuando analiza la postura política socialdemocrática y la estructura de producción capitalista: Adam Przeworski.

A partir de 1850 la idea del socialismo fue ampliar el principio democrático del campo de lo político al ámbito de lo social; es decir -como ya se apuntó varias veces- tratar de lograr que la igualdad que se estaba consiguiendo en el área de la contienda política se pudiera conseguir en los niveles del contrato civil, del mercado y de las relaciones laborales. Se pretendía culminar la revolución comenzada por la burguesía desde 1688-1776-1789 restándole a esta clase "poder social". ¿Desde dónde y cómo? Veamos.

Una solución fue la de algunos de los utópicos de separarse de la comunidad mayor y formar o construir "una sociedad dentro de la sociedad". En esa o esas pequeñas comunidades no regiría la diferenciación existente en la sociedad mayor y el diseño que podría tratarse para arreglar la vida de las personas podría ser con mayor contenido ético y humano y el escenario aparecería como el propio de un universo donde todos tendrían los mismos derechos y sus apetencias serían satisfechas de acuerdo a las necesidades, ambas consideradas de modo absolutamente racional.

Por un lado estarían las comunidades de productores y por el otro las estructuras desigualitarias del mundo burgués. Hasta se pensaba en alguna forma devuelta a un pasado menos tenso que el que presentaba el capitalismo con su incipiente industria.

Pero es el caso que la sociedad liberal-capitalista instrumentó un aparato jurídico-administrativo y bien regladas relaciones de producción, que comprometían a la totalidad de la población, que marginarse en comunidades pequeñas apareció como disfuncional al logro mismo de la sociedad igualitaria. El dilema cambió de frente y si bien se mantenía el rechazo a la configuración burguesa, las propuestas eran si se debía apelar a la "acción directa" con todo el riesgo que ello implicaba o ir a la "lucha política" a través de los medios que el sistema proporcionaba para conseguir, fundamentalmente, desde los cuerpos legislativos el dictado de leyes favorables a los colocados en la zona inferior de la pirámide social.

El objetivo era, en consecuencia, la obtención del poder político. Decía Marx en la Primera Internacional que: “el gran deber de la clase trabajadora es conquistar el poder político”. Pero esta afirmación no resolvía el cómo; no se establecía si la lucha debía hacerse dentro del sistema o no respetando las reglas que el adversario había establecido en la defensa de sus intereses. Ya hemos aludido “infra” a esa cuestión.

Si nos colocamos en la línea del pensamiento ácrata la acción directa, con absoluto desprecio de la lucha política del sistema, era la que debía lograr la liberalización de quienes se encontraban subjuzgados por las relaciones opresivas del derecho burgués. El participar era para ellos consolidar el esquema desigualitario y, lo que se veía aún como más negativo, era restar fuerzas al dinamismo revolucionario de los grupos que conformaban el proletariado. La misma aceptación de regulaciones liberal-burguesas de las condiciones laborales parecía casi una traición.

Diría Malatesta más adelante: “los anarquistas siempre se mantuvieron puros, y continuaron siendo el partido revolucionario por excelencia, el partido del futuro, pues fueron capaces de resistir el canto de sirena de las elecciones”.

Las agrupaciones partidarias socialistas que aparecieron en los años 1884/92 se inclinaron decididamente por la lucha dentro del sistema político existente y formularon sus propias propuestas y objetivos con crítica severa a la acción del Estado., de su regulación normativa y del esquema de producción capitalista.

La duda sin embargo existía sobre el modo en que la clase alta y las clases medias podían recibir un pronunciamiento popular que beneficiara a los partidos constataarios de la estructura de la sociedad civil. ¿Podría aceptar la burguesía una voluntad ciudadana tendiente a abolir lo que se suponía eran privilegios por no haber agotado en lo político ni intentado en lo socioeconómico lo iniciado a fines del XVII? Todavía en 1905 Augusto Bebel decía que la revolución y la acción revolucionaria no podía desaparecer de la cabeza de quienes luchaban por la democracia total: “como medida puramente defensiva, diseñada para salvaguardar el ejercicio del poder legítimamente adquirido por medio de las urnas”.

Podía la acción electoral beneficiar la “lucha de clase” y por ello no era posible que los grupos obreros unidos en partidos políticos no pudieran entrar en alianzas y menos aún en gobiernos, compartiendo la responsabilidad de las decisiones con los sectores del privilegio social.

En 1891, en el prólogo a **Los orígenes de la propiedad privada, la familia y el Estado**, sostenía Engels que el sufragio universal no es más que “la medida de la madurez de la clase trabajadora. En el actual estado de cosas ni puede ser ni será nada más que esto”.

Se seguía hablando del “cretinismo parlamentario” y de la lucha “igualitaria” entre ranas y ratones. Y ya en este siglo y en circunstancias muy particulares por la agitación, más expuesta que realmente peligrosa, como lo fueron las “luchas” en París durante mayo del 68, Jean-Paul Sartre afirmaba que “las elecciones eran trampas para tontos” y en las calles las manifestaciones de estudiantes y obreros se gritaba: “voter, cest abdiquer”

Sin embargo era poco probable establecer vallas que impidieran a las gentes de pensamiento socialista, o contestatario, dejar de usar una herramienta tan importante como eran las elecciones con las cuales no solamente podían obtenerse escaños en los órganos legislativos sino que eran actos donde se podía mostrar sin reparo alguno la fuerza cuantitativa - y hasta cualitativa por los candidatos- de los partidos de protesta. La democracia política da a los trabajadores la oportunidad de defender sus intereses de mayor entidad, expresando en los cuerpos deliberativos las fundamentaciones en que se apoyan sus reclamos.

Schumpeter sostenía que "una actitud totalmente negativa, aunque bastante satisfactoria en principio, habría sido imposible para ningún partido con un mínimo de importancia. Habría entrado inevitablemente en colisión con la mayor parte de los desiderata de la mano de obra organizada y, de persistir en ella durante un tiempo, habría reducido a sus seguidores a un grupo mínimo de ascetas políticos. Ningún partido puede vivir sin un programa que prometa unos beneficios inmediatos".

Apareció pronto como evidente que la presencia de los partidos que se enfrentaban por la izquierda a las postulaciones de los liberales en el Parlamento era imprescindible. La lucha violenta era peligrosa; no muy acorde con el pensamiento de la mayoría de las élites digerenciales socialistas, y un tanto absurda frente al avance tecnológico en el campo militar y de represión policial.

"La lucha económica exige unos derechos políticos y éstos no pueden llover del cielo", dijo Kautski. Y era evidente que si el llamado a las urnas no era fraudulento por más reparos que pudieran oponerse a su sistematización, había que tomarlo como elemento de lucha. Lo ocurrido en Francia con los Estados Generales del 89 donde se operó la revolución pacífica de la transformación del aparato absolutista en legislativo y constituyente era un recuerdo que no podía echarse en saco roto.

Pero algunos ponían de resalto los distintos campos en los que se participaba (partidos, sindicatos, cooperativas), no siempre sin rivalidad entre ellos. Además se indicaba que debía dejarse la acción directa por la representación y con ello se desmovilizaba a las masas. Por otra parte existía un riesgo cierto de la burocratización (y aburguesamiento) de las dirigencias políticas o sindicales.

Pese a esas cuestiones que siempre estuvieron en la mente de los pensadores políticos radicalizados, el socialismo reformista optó por la vía de seguir el sistema que venía imponiéndose desde las revoluciones liberales y figuras como Jean Jaures y Bernestein veían al socialismo como "la democracia llevada a su conclusión lógica".

La toma del poder debía hacerse, entonces, mediante el voto. En frase, discutida hasta el presente, Engels había dicho en 1891 "que si una cosa es cierta, ésta es que nuestro partido y la clase obrera sólo pueden llegar al poder bajo la forma de república democrática. Incluso diríamos que ésta es la forma específica de la dictadura del proletariado".

Las clases dominantes podían - así lo creían muchos- ser vencidas en su propio juego; la fuerza estaba en número y el sufragio tendía a ser universal.

Los no privilegiados eran la inmensa mayoría y a ellos se sumarían grupos de sectores de la pequeña burguesía que tenían en miras un mundo más justo con relaciones humanas racionales y equitativas.

La insurrección, por otra parte, parecía ir contra las leyes del desarrollo económico. Si el capitalismo no tenía el suficiente desarrollo para engendrar en su seno la fuerza socialista que lo reemplazaría, la acción para ir contra la “madurez” era un tanto contra natura. Siguiendo la línea del pensamiento de Gramsci sostenía Branting que “la idea de desarrollo socialista se descarta en el bolchevismo”. No había que acelerar el curso de la historia, ella daría, en su momento, la oportunidad de expresión de la voluntad socialista.

El crecimiento de los partidos reformistas en Europa creció de un modo extraordinario y las propuestas socialistas crecían de elección en elección. En el Congreso de Erfurt afirmaba Bebel: “Estoy convencido que el logro de nuestros objetivos está tan cercano que hay muy pocos en esta sala que no vayan a vivir lo suficiente para verlo”.

Los partidos socialistas debían operar como organizaciones que permitieran superar las diferencias entre miembros de una misma clase y evitar la lucha y competencia entre ellos.

El conflicto debía darse entre capitalistas y no capitalistas; así separándose de la concepción universalista burguesa se podría llegar a cumplir la misión histórica de la emancipación de la sociedad.

Pero el problema que se presentaba era si el partido del cambio del orden burgués debía estar formado solamente por obreros ya que estos, por sí sólo, no eran la mayoría. Otros asalariados, campesinos, servidores domésticos, trabajadores en el sector terciario no tenían los mismos intereses que los que estaban insertados en las tareas industriales.

Se debía optar entre mantener un partido no mayoritario pero homogéneo o trocarlo en una asociación política con posibilidades de llegar a reclutar a la mayoría del electorado pero con heterogeneidad y los riesgos que ello suponía.

Como luego se diría, algunos sabían, que los partidos socialistas comienzan a ganar simpatía de los no socialistas cuando empiezan a hacer concesiones y a arriar, de algún modo, las antiguas banderas de la lucha por la transformación sustancial de la sociedad capitalista.

Al dejar de apelar a los obreros y hacer el llamado al “pueblo” o a “las masas” se va operando un debilitamiento de la vieja idea de la oposición terminante entre las clases.

Cuando se proclaman como candidatos para ocupar los cargos políticos, los socialdemócratas no pueden argüir que su acción beneficiará exclusivamente a la clase obrera; sus intereses tendrán que ser de un sector mucho más amplio, cuando no de la nación entera o por lo menos de las personas con bajo poder adquisitivo, de los consumidores, de los docentes, de los empleados públicos, etc

Dejan de ser una organización obrera, aunque los intereses de los trabajadores industriales estén principalmente en su mira. Pero lo importante es que se deja de lado como tarea esencial la "lucha de clases"; se instala una nueva percepción política de más amplia gama. En ese aspecto dejan de distanciarse de los demás partidos que van a la competencia electoral; ya la "lealtad de clases" no los autodefine. Aparecen, además, otros elementos de aglutinamiento: religión, etnia, región, lengua, etc. Las alianzas, por otra parte, les han hecho cambiar las estrategias; han cambiado hasta la apelación y el lenguaje; han variado los símbolos. No han dejado de ser un partido obrero; lo que han dejado de ser es un "partido exclusivamente del proletariado industrial".

Y el dilema mayor quizá haya sido el de la reforma o la revolución; a ello nos referimos anteriormente pero, siguiendo el trabajo Przeworsky veamos qué sostiene sobre el particular.

La idea de transformación de la sociedad capitalista siempre estuvo en el objetivo central de los partidos socialistas aún de los más reformistas. Así el francés Millebrand advertía que "quien no admita la necesaria y progresiva sustitución de la propiedad capitalista por la propiedad socializada no es socialista".

Llegados al poder harían desaparecer todas las normas que de algún modo limitaran la libertad del hombre, destruirían el campo opresivo de las relaciones contractuales que enfrentaban a los grupos sociales; pondrían punto final a la dilapidación capitalista y abrirían el sendero final para la emancipación no solamente de los obreros sino del género humano. Razón, justicia y libertad eran los principios que dinamizaban la acción socialdemocrática.

En 1902 en el Congreso de Tours, el partido socialista francés alejado del "todo o nada", presenta un programa a realizar en más de cincuenta puntos referidos a la justicia, la familia, la educación, los impuestos, la seguridad, el trabajo, la seguridad social, la nacionalización de las industrias, la política exterior, etc.

No creían en el riesgo de retardar el objetivo revolucionario final por la estrategia reformista. Y así se leía en Kautsky: "sería un tremendo error imaginar que tales reformas pudieran retrasar la revolución social". Y en claro determinismo sostenía Millebrand que "los hombres no van a instalar el colectivismo, se está implantando él sólo todos los días; está siendo secretado, por así decir, día tras día por el capitalismo".

La revolución se iba a lograr a través de las reformas que son acumulativas e irreversibles; se mitigaba día a día la injusticia del mundo del capital y día a día se ponían los mojones del nuevo régimen de la propiedad colectiva. Al comentar la obra de Miliband de 1969, el socialdemócrata Benjamín Barber mostraba su apoyo a esa línea de conducta política: "no cabe duda de que en algún punto la mitigación se convierte en transformación, la atenuación en abolición; en algún momento las "concesiones" del capitalismo aniquilarán al capitalismo. ...No quiero decir que se haya llegado a ese punto, sólo que tiene que llegar".

Es que se veía a la propiedad privada como a la madre de todas las injusticias y de todos los males de la sociedad; no podía ese esquema económico entrópico y

contradictorio sino seguir cayendo en el derroche, la irracionalidad y la opresión. La distribución de los bienes en ese sistema jamás sería acorde con algún criterio de armonía. Aun en el Programa de Bad y Godesberg -en ruptura total con la línea marxista- y en año 1959 se seguía sosteniendo que la "economía de mercado no garantiza por sí una justa distribución de rentas y propiedad". Y es de hacer notar que a la conquista del poder los partidos socialdemócratas apelan a la socialización o nacionalización de servicios públicos de muy importante gravitación en la economía nacional; parecía que así podría hacerse la "revolución socialista".

En los programas de los socialismos democráticos de Alemania, Gran Bretaña, Francia, Holanda, Austria, Italia, Suecia, etc., que se presentaron luego de la caída del fascismo en 1945 aparecen las nacionalizaciones; un cambio con la posición de entre-guerras donde esa acción fue de consecuencias casi nulas. Salvo la nacionalización de la industria armamentista francesa en 1936, ningún gobierno con participación socialdemócrata o de color socialista-liberal había nacionalizado compañía en la Europa Occidental .

Pero, ¿por qué, a pesar de los triunfos de la social democracia, la esencia del régimen capitalista no fue alterada?

Adam Pzserworki indica una serie de razones: la dirección de las empresas pasó de un directorio privado a un grupo de burócratas que muy poco tenían que ver con los verdaderos productores; los técnicos y científicos que debían hacer progresar esos complejos no se encontraban fácilmente en el campo socialista y además la fuerza política en los órganos legislativos de los representantes socialistas nunca estuvo asegurada para una reforma sustancial.

La alternativa de seguir ampliando la base de apoyo o de ampliar las reformas del sistema se presentó a diario . Decía Lyman: "...Los gradualistas imaginaban que el socialismo se podía implantar "a plazos", cada uno de ellos aceptados sin más oposición por parte de los conservadores que la oposición laborista oponía normalmente a los gobiernos Tory. Cada uno de estos "plazos" permanecería sin recibir daño alguno durante los interludios de mandato conservador, preparado para servir de cimientos sobre los que el próximo gobierno laborista continuaría la construcción de la comunidad socialista".

Una cosa era el "ejercicio del poder" y otra "la conquista del poder"; si se era minoría -pregonaba León Blum- se debía utilizar el poder de manera que en su momento pudiera llegarse a conquistarlo.

Las medidas tomadas en materia de vivienda, educación, salud, protección contra el desempleo, salario mínimo, si bien beneficiaron a los trabajadores no alteraron la esencia del capitalismo; se continuaba en la posición - radicalizándola- de Bismarck, Disraeli y Giolitti.

Los socialdemócratas se aferraron a las ideas de Keynes; parecía ser la herramienta que necesitaban para administrar de un modo diferente la economía capitalista.

Dice concretamente Przeworski que "la revolución keynesiana -y de esto se trataba- dio un objetivo a los socialdemócratas y a partir de éste, una justificación para

su papel en el gobierno y a la vez transformó el significado ideológico de la política distributiva favorecedora de la clase obrera”.

Ya el Estado no sería una víctima pasiva de los ciclos económicos; la sociedad no estaría ya indefensa ante la irracionalidad del capitalismo por cuanto la economía podía controlarse y podía aumentarse continuamente el bienestar de los ciudadanos.

Con Keynes no era cuestión de bajar salarios; su lógica iba al sostenimiento del pleno empleo y mostraba a los empresarios los beneficios de una buena asignación a empleados y obreros, mayoritariamente consumidores de los bienes que podía crear la estructura económica. Salarios altos, vacaciones, jornadas de trabajo menor y programa de obras públicas se inscribían en la nueva lógica.

En cuanto a la administración o control de parte de la estructura económica decía Keynes que “no es la propiedad de los instrumentos de producción lo que es importante que asuma al Estado. Si éste es capaz de determinar el conjunto de recursos dedicados a aumentar los instrumentos y el índice básico de recompensa a aquellos a quien la debe, habrá realizado lo necesario”.

Se sostiene que el giro pasaba por la idea de controlar y dirigir la propiedad desde el campo político de autoridad en vez de asumir la propiedad desde el punto de vista de la posesión legal. Era algo así como el capital en la red pública a la que se refería Kautsky .

Si en los 30 la socialdemocracia no pudo llevar a cabo reformas sustancialmente socialistas encontró a mediados de esa década una política que justificaba su presencia en el gobierno .

Pero desde entonces hasta el presente el mercado capitalista no ha perdido su potencia; en los países de Occidente la intervención del Estado en la economía jamás lo afectó seriamente. Para la mayoría de los economistas esas relaciones de transacción económica es una forma natural de la sociedad económica.

El Estado en el campo económico debería limitarse a la provisión de “bienes públicos”: “aquellos que no pueden dividirse y que pueden servirse a todos si les sirven a algunos” (construcción de carreteras, formación de la mano de obra, etc). También asumió la responsabilidad económica ante la quiebra de grandes complejos industriales o de entidades industriales con alto número de obreros y empleados y en los sectores no rentables.

Papel importante es el de poner en práctica políticas anticíclicas regulando el funcionamiento del sector privado y también el de atenuar con políticas sociales los efectos malignos que pueden resultar de las relaciones del mercado.

En esa tesitura la preocupación mayor será no la justicia sino la eficacia; tampoco se quiere transformar el sistema económico sino corregirlo en sus efectos malignos. Según Przeworsky con ese pensamiento la socialdemocracia abandona el objetivo del socialismo y deja de lado la reforma . Se encontraría en la misma situación que Marx atribuía a Luis Bonaparte: sus líneas políticas parecen contradecirse ya que por

un lado se ven obligados a reforzar el poder productivo del capital y por otro a contrarrestar sus efectos.

En la tarea de aumentar la productividad -para luego ir a la distribución- había que ayudar al empresariado privado a que tuviera mayores ganancias; ellas posibilitarían mayores inversiones y esta acumulación de capital: mejores salarios y creación de puestos de trabajo. La capacidad de distribución se conecta con la acumulación del capital en el sector privado. "El Estado que interviene en la economía depende de la actuación de los capitalistas para su recaudación de impuestos para recabar datos, para ser capaz de elaborar líneas políticas y planificar, para su capacidad de suministrar servicios sociales, etc. Además, el propio apoyo electoral a cualquier gobierno determinado depende de la actuación de los capitalistas..."

Si en la sociedad capitalista todo gobierno depende del capital -como sostiene Offe- y estar "en el poder" no es "tener el poder", como cualquier otro partido del sistema, el socialdemócrata se encuentra en esa dependencia. Y su presencia en el plano político con la base del mercado es simplemente un compromiso. Decía Helmut Schmidt "que los beneficios de las empresas hoy son las inversiones de mañana, y las inversiones de mañana son el empleo de pasado mañana".

Pero un tema de resolución no sencilla es cómo operar desde un campo político democrático para mantener el objetivo del socialismo o de una sociedad con distribución más justa y equitativa. A través de las nacionalizaciones es harto difícil; además los capitalistas se desalientan cuando observan la tendencia de un gobierno que se mete demasiado en las cuestiones del mercado. Si no se hace de golpe, dice Lange, todo es muy difícil; la subida al poder de un partido con visos socialistas desencadena "pánico financiero" y ello puede llevar al desastre económico. Además no debe descuidarse el tema referente a quien hace caminar el sistema económico, hoy harto complejo y con sus resortes fundamentales en manos de tecnócratas que no pueden formarse de la noche a la mañana.

Przeworsky termina su trabajo con estas afirmaciones: "Enfrentados a la crisis económica por una pérdida del apoyo electoral y preocupados con la posibilidad de una contrarrevolución fascista, los socialdemócratas abandonan el proyecto de transición o por lo menos hacen una pausa para esperar tiempos mejores. Tienen el valor de explicarle a la clase obrera que es mejor continuar siendo explotados que crear una situación que puede volverse contra ellos. Se niegan a arriesgarse a que se agrave la crisis. Ofrecen un compromiso que mantienen y defienden. Pero sigue en el aire la cuestión de si hay una forma de salirse de la alternativa que definió Olof Palme: o volver a Stalin y Lenin, o tomar el camino que lleva a la socialdemocracia".

Por lo que venimos diciendo, siguiendo el trabajo de Przeworsky, pareciera que la articulación política de la socialdemocracia fuera un régimen donde está implantada la injusticia y la arbitrariedad y en el cual los poderosos del mercado hacen y deshacen a su pleno antojo utilizando, el andamiaje político del Estado de Derecho Garantista como mero escudo ideológico, defensor de los intereses más mezquinos de la sociedad civil. No es ésta mi posición; tampoco era la de Carlos Rosselli expresada en su obra de los años 30 con el título, aparentemente contra-

dictorio de "Socialismo Liberal". Con esta misma denominación tratan la cuestión de las relaciones entre el aparato liberal-democrático y la estructura del mercado capitalista, pensadores de gran fuste: Norberto Bobbio, Perry Anderson, Giancarlo Rosetti y Umberto Cerroni.

Veamos qué sostenía el malogrado Roselli asesinado en Francia por sicarios de Mussolini. En su obra, escrita en el confinamiento en Lipary, luego de enfrentar los textos de Marx con la realidad de los años 30 y describir lo que a su juicio implicaba una desvirtuación de las líneas fundamentales del marxismo por los grupos revisionistas, al tratar lo que él denomina "socialismo liberal" sostiene: "El neo-marxismo de los revisionistas y el movimiento obrero constituyen la faz teórica y la faz práctica de una nueva concepción socialista liberal, donde los problemas de justicia social y de vida colectiva pueden y deben erigirse sobre el mismo plano que los problemas de libertad y de vida individual. El socialismo debe tender hacia el liberalismo, el liberalismo debe nutrirse de la lucha proletaria. No es posible ser liberales sin adherirse de una manera activa a la causa de los trabajadores; y no se sirve con eficacia a la causa del trabajo sin contar con la filosofía del mundo moderno, fundada en la idea de un desenvolvimiento por la vía de las oposiciones sin cesar superadas, lo cual encierra precisamente la esencia de la posición liberal". (Roselli, 1944, 106)

¿Imaginaba Roselli -que sufría el capitalismo en su forma perversa de fascismo- que pudieran ensamblarse el "iluminismo burgués" y el "socialismo proletario"? Ya habían hablado sobre el particular elevados talentos; ya habían los socialistas ingresado al Parlamento y a los gobiernos; ya se habían visto ministros salidos del campo socialista en gobiernos liberales. ¿Pero qué dice Roselli? Sostiene que en todas partes la socialdemocracia "lucha por la causa de las libertades atacadas". Para él el "socialismo, en último análisis, es la filosofía de la libertad".

Si no se parte de la idea de que los hombres nacen libres -lo cual es harto discutible por los condicionamientos y determinaciones de todo tipo que hacen a la base objetiva de la persona- se debe saber que una de las posibilidades es hacerlos libres, liberarlos de los sufrimientos y limitaciones de las situaciones objetivas y formarlos más autodeterminantes y críticos posibles. Y para que ello ocurra, a más de liberarlo de numerosas cadenas, debe dársele la posibilidad de que desarrolle sus potencias en un escenario social libre de limitaciones y privaciones de tipo económico que hagan de la misma un ser que busque resolver temas a nivel de subsistencia. Se debe hacer dentro de los partidos liberales, en sus capas más progresistas, una acción tendiente a despegarse de las fracciones conservadoras que han cristalizado la historia y se han quedado -cuando lo han hecho- con la verbalización de los ideales que la burguesía tuvo como objetivos desde los episodios gloriosos de 1688, 1776, 1789.

La fracción progresista de la burguesía - junto a los sectores igualmente progresistas (que no lo son todos) de los no privilegiados-, "fuese capaz, para decirse con justo título, fiel a su gran tradición histórica, de sacrificar las tradiciones de riqueza, las palancas de mando que ha conquistado, para dejar voluntariamente el puesto a las fuerzas sociales nuevas"(Roselli, 113). Pero ello sería como pedirle una auto inmolación.

Desde el campo socialista, veía el autor italiano, un giro en lo que hacía "al programa centralizador, colectivista, que hacía del Estado el administrador universal, el contralorador de los derechos y de las libertades de todos. No se cree ya como antes, que el simple hecho de la expropiación, el traspaso de las actividades de la producción a la colectividad, pueda determinar una transformación apocalíptica, una multiplicación de la producción y de la riqueza, una reducción del trabajo convertido en algo alegre, el hombre liberado a fin de la sumisión a la materia, la supresión absoluta de las luchas de las clases, de las guerras; el triunfo de la fraternidad, de la justicia, de la paz...." (Roselli, 118)

Cuando se aborda el tema de la mecánica política para hacer viable una sociedad más justa no se deja de dar suma importancia a la soberanía popular, al sistema de representación, al respeto de los derechos de la minoría, en los derechos humanos y en el "repudio explícito a la violencia".

Pero es preocupante para él lo que denomina "residuos antiliberales en el socialismo" y que parte de la posición de "realpolitik" y del convencimiento que ha prendido en muchos críticos de la sociedad liberal de que nada se consigue si no es apelando a la violencia y al despojo del poder. Nadie entrega mansamente la competencia para obrar sobre los demás en su propio beneficio, se sostiene, y de allí al abandono de los medios no violentos -por infantiles y utópicos- hay poco trecho.

De allí su apelación a la organización democrática para la lucha por la democracia y la capacitación de los militantes y de los dirigentes. El verbo debe ir unido a la acción y ésta debe ser eficaz y no simple voluntarismo. Las clases están fragmentadas y no son frecuentes los bloques homogéneos ni insolubles. Pero así como los defensores del privilegio se suelen unir en los momentos de peligro, los reformistas y los cuestionadores y contestatarios deben ir dejando de lado sus programas de máxima para ir acercando posiciones - sin renuncia de los principios esenciales- para las propuestas del día.

Al referirse al estado de espíritu del socialista liberal afirma: "El socialista liberal, fiel a la gran lección que se desprende del pensamiento crítico moderno, no cree en la demostración científica, ni en la necesidad histórica del advenimiento de una sociedad socialista. No tiene la ilusión de poseer el secreto del porvenir, no se cree depositario de la verdad última en materia social; no inclina la frente ante los dogmas, cualesquiera sean. No cree que el régimen socialista llegue y se afirme en los siglos por una ley trascendental de la voluntad de los hombres. Al contrario, si considera la cosa fríamente, puede, incluso admitir en el dominio de la hipótesis que las fuerzas de privilegio, de la injusticia, de la opresión pueden continuar prevaleciendo. Su palabra de orden, hela aquí: el socialismo será, pero podría ocurrir que no fuese. Será si lo queremos y si las masas quieren que sea, gracias a un esfuerzo de creación consciente". (Rosselli, 130)

El pensamiento de Rosselli y sus posturas tendientes a conciliar la contestación a las desigualdades sociales con la apetencia de la estructuración de un aparato jurídico-político que asegure limitaciones en la competencia en los gobernantes y seguridades y garantías para el soberano popular durante mucho tiempo, como se dijo su-

pra, fue una tendencia desechada desde el ángulo de la derecha como del de la izquierda. Para los que se ubicaban en la corriente estrictamente liberal todo cercenamiento a la libertad del mercado era sospechado de totalitarismo marxista y para la izquierda el esquema de garantías y la estructuración de la democracia política era meramente ideológico y enmascarante de la verdadera realidad del poder que colocaban en el centro de la sociedad civil; los personeros políticos del capital no querían y no podían poner límites a las decisiones que se tomaban a nivel de estructura. Con esos pensamientos la lucha entre los ultra del liberalismo y del socialismo no podía ser sino encarnizada; y las afirmaciones y negaciones eran por la totalidad. Admitir algo del adversario o del contendiente era como caer en traición.

Una vez superada la contienda 1939/45 y en los tiempos en los cuales la guerra fría llegó a su punto de máximo riesgo (1962), las posiciones llegaron a puntos polares de intolerancia. Las líneas de la violencia armada y del foquismo y de la represión ilegal ensancharon la brecha y "fundamentalizaron" a los contendientes. Pocos se colocaron en la línea de un mesurado optimismo: eran los que esperaban que el "socialismo real" se democratizara y que las garantías individuales aseguraran a los hombres del campo socialista las seguridades imprescindibles para el ejercicio pleno de los derechos humanos; se pensaba, también, que no todo cambio en el mundo subdesarrollado debía ser logrado por la acción de las armas y que la democracia formal podía sustantivarse sobre todo en las áreas de la economía y de lo social para que fuera desapareciendo la mutilante "cultura de la miseria".

Y entre otros aparece Norberto Bobbio como el teórico que desde la línea del socialismo liberal legitima un orden político de democracia representativa y economía de mercado que, ensamblados, continuara la marcha "de la historia" hacia la formación de un esquema de paz, libertad e igualdad.

Para el pensador italiano, según Anderson, el marxismo siempre subvaluó la democracia; siempre se preocupó de los sujetos del poder más que de las instituciones del poder y confundió a la teoría al universalizar el concepto de dictadura a toda organización previa al comunismo. Bobbio luchó asimismo contra el "fetichismo" de la democracia directa pese a su "pedigree" esencialmente "rousseauiano", viendo a la democracia como un "continuum". Tanto la directa como la indirecta son buenas o malas "según los lugares, los tiempos, las materias, los sujetos". No podía hacerse una defensa total del referéndum; el cuerpo político total no es el cuerpo legislativo. Y en lo que respecta al mandato obligatorio y a la revocabilidad de los mismos se manifiesta absolutamente en contra.

¿Por qué Bobbio lanza la fórmula: "pedimos cada vez más democracia en condiciones objetivamente cada vez más desfavorables"? Anderson opina, luego de transcribir expresiones de Bobbio de que "mientras la conjugación de liberalismo y socialismo fue hasta ahora tan noble como irrealizable, la progresiva identificación del liberalismo con la fuerza del mercado es un dato indiscutible" que "si vamos más allá de la razón histórica de esta paradoja, inscrita en la experiencia personal de Bobbio, encontramos también una razón intelectual. Desde el comienzo su formación teórica incluía un filón socialista y uno liberal sino también uno conservador

Bobbio ha permanecido siempre sincera y admirablemente progresista en sus simpatías e intenciones personales: a todos los efectos, y desde cualquier punto de vista, se trata de un pensador verdadero y de gran nobleza. Pero sus escritos, a pesar de sus intenciones, parecen demostrar que opera en ellos una trama de afinidades electivas. En efecto, en los ensayos de Bobbio el socialismo liberal se revela como un compuesto inestable: los elementos del liberalismo y socialismo, que inicialmente parecen atraerse, terminan por separarse y, en el interior del mismo proceso químico, el liberalismo se orienta al conservadorismo”.

Pero el teórico inglés luego de apuntar que la síntesis entre socialismo y liberalismo no ha llegado a realizarse, dice: “Esto no quiere decir que no se deba lograr”.

Cuando Bobbio admite sus “vacilaciones y oscilaciones” y admite que hay que redefinir el socialismo no olvidando su experiencia en el este, se pronuncia poéticamente: “pero tampoco quiero ir más allá. Sería presuntuoso: “It is soon to say”. Así las cosas -escribe en carta a Anderson-, entre usted y yo hay una diferencia: si para usted es “demasiado pronto, para mi es demasiado tarde! La parte superior de mi clepsidra ya está casi vacía y no se me permitirá -y tampoco lo deseo- darle vuelta”.

Cuando se le responde a Bobbio y se alude a la posibilidad de que de la perestroika emerja un mejor orden político, a pesar de que puede caer en otra dictadura o en un capitalismo salvaje, dice Anderson: “Pero entre estos dos peligros, cada uno demasiado evidente, se asoma también la posibilidad de que se realice a largo plazo lo que podríamos legítimamente definir como un socialismo liberal. Y no veo de qué manera cualquier marxista contemporáneo podría dejar de saludarla con fervor, en la medida en que reconozca lo inadecuado de la herencia jurídica del propio marxismo”.

Cuando Umberto Cerroni entra en la discusión con Bobbio, al tratar el apartado sobre el liberalismo y la democracia mínima, luego de anotar la poca importancia que la filosofía de matriz liberal dio al sufragio universal y la importancia total que se dio a lo individual, con absoluto casi marginamiento de lo colectivo, sostiene que fue preocupación del liberalismo la construcción de un aparato político “de derecho puro”, garante y abstencionista; en definitiva “guardián de las relaciones de mercado y de las transacciones privadas”. Pero si lo privado constituye el tejido molecular de la convivencia, lo público, en la medida en que se concentra en la esfera abstracta de la vida metaindividual, se presenta en el Estado liberal como autoridad consolidada en la tradición y en la fuerza. respecto de ella la soberanía popular y la elección son meros datos coyunturales.

Para Cerroni el liberalismo, que nació conservador nunca pudo abrirse a las contaminaciones del autoritarismo reaccionario y muchos de sus predicadores de alto nivel fueron al fascismo o tuvieron simpatía por el mismo (Croce, Gentile, Orlando, Salandra), aunque señala que el fenómeno italiano no se repitió con tanta intensidad en otros países.

Si bien Cerroni piensa que el liberalismo no puede desprenderse de todo el ropaje conservador y que tratará de moderar las presiones que vengan de la sociedad ci-

vil mas que a organizarlas o dirigirlas y que toda su fuerza la pondrá en la defensa de una democracia minimal "sustancialmente abroquelada en las trincheras de los procedimientos, del tecnicismo y del formalismo jurídico construido para la defensa de una pirámide garantista que tiene en su vértice al individuo privado que ya ha sobrealiado por encima de las dificultades elementales en las que todavía están inmersas las grandes masas", no por ello desecha lo valioso del elemento democrático y del esquema garantista para el logro de una sociedad mejor articulada en la defensa de los intereses colectivos.

Ya no se puede, a la luz de la experiencia histórica, insistir en una democracia directa y en la relación entre democracia y solución de los problemas sociales ve que el socialismo es más apto para la instauración de un Estado social y de un Estado de cultura, entendiendo por este último la organización de "una comunidad" como objetivo realista y necesario, donde las desigualdades a superar son tanto materiales como de cultura; todos estamos implicados. En ella "el desarrollo de cada uno ya hoy resulta una condición esencial para garantizar el desarrollo de todo "; "seamos - como dijo Hermann Broch- un nosotros no para que seamos una comunidad sino para que nuestros límites se entrecrucen".

Finaliza Cerroni su trabajo hablando de una perspectiva de largo alcance, donde el socialismo abandone su desprecio a las formas democráticas y garantistas del Estado de Derecho, y logre conformar "una alianza sólida y no ambigua entre las tres grandes fuerzas que han dejado su sello en nuestro siglo: el trabajo, la democracia y la ciencia".

Si la democracia no es indiferente para la construcción de una sociedad político económica más justa, igualitaria y solidaria, sobre todo ante el cambio sustancial del paso del modelo censitario al universal, queda por ver, por las críticas que se le han dirigido tanto desde la izquierda como desde la derecha si ella debe ser, necesariamente, directa o corporativa, o si, por el contrario, la política indirecta puede representar acabadamente la voluntad popular, es decir, si la soberanía popular, se encuentra asegurada. Más arriba dijimos que se enfrentaron desde antiguo dos concepciones sobre el particular, la propia del Estado Constitucional Democrático y la del Soberano Democrático. En esta última toda distancia entre representado y representantes aparece como negativa. La voluntad delegada es perdida, podría decirse con Rousseau, al referirnos al tema de la soberanía, o sea al acto de decisión política. Pero es del caso que salvo en comunidades políticas muy pequeñas y con problemas a resolver no muy complejos puede arbitrarse algún medio de toma de decisiones directas que involucre a la mayoría de aquellos sobre quienes pesaran las normas a crear. El mundo de la modernidad no presenta esa situación; para colmo ya se está tomando conciencia que los más importantes problemas que afectan a la persona humana no tienen solución a nivel barrial o comunal; el estado-nación aparece como estrecho y ya los regionalismos y las entidades supranacionales aparecen como los únicos medios para resolver múltiples cuestiones. Si bien la expresión "aldea global" y la "resolución planetaria" son expresiones que en la actualidad no tienen una acabada definición, su sola existencia en el lenguaje de los medios masivos y en el vocabulario más o menos popular indica una tendencia

Se dijo en la "Segunda Revolución Francesa" (10-8-792) se inicia una etapa en la que el concepto de soberanía se separa del Estado Constitucional. Dice Martin Kriele que esta tradición "soberanía del pueblo" significa más que "poder constituyente" y titularidad del poder estatal. Significa, por ejemplo, soberanía del parlamento, dictadura de la salud pública, dictadura del proletariado, cesarismo plebiscitario, legislación plebiscitaria, democracia de consejos (Soviets), etc." (Kriele, 327)

Pero es el caso que la historia ha demostrado el desfasaje entre el ideal de la democracia de identidad y la puesta en marcha de ese ideal; así se ha logrado "justificar la realidad empírica de la heteronomía ilimitada por medio del ideal de la autonomía ilimitada. Esto es consecuencia del radicalismo político: al sublimar la identidad al nivel de un ideal puro, se sublima también la realidad del poder estatal hacia el terror totalitario".

Bien se puede trasladar la identidad ilimitada al futuro o, al comienzo del Estado de puro poder, se da como decisión plebiscitaria.

El Marxismo ha justificado la dictadura por ser la concentración del poder estatal la condición necesaria para lograr en el futuro no solamente la sociedad sin clase sino la identidad en la democracia que, recién entonces podrá poder articularse en la sociedad. Habrá homogeneidad en la sociedad y el poder político estará en manos de los mismos destinatarios de las regulaciones que, necesariamente, deberán tomarse para la administración de la cosa pública.

Como se dijo en el Manifiesto el objetivo a alcanzar será el de una "asociación en la que el libre desarrollo de cada uno es la condición del libre desarrollo de todos". Lo interesante de la propuesta es que el proletariado no solamente deberá tomar para liquidar la opresión de la burguesía, sino que su tarea tendrá que completarse con la eliminación de su propio dominio como clase.

Este es el caso de la entrega a la heteronomía total en el presente en busca de una autonomía total en una futuridad sin límite. El otro caso es el del sometimiento plebiscitario a la heteronomía. Kriele menciona como tipos de "democracia cesariana", de aparente reconciliación del absolutismo con la democracia, los casos de Napoleón I y Napoleón III y de las dictaduras fascistas. Pareciera que en estos casos existe un sometimiento "libremente expresado del pueblo al dominio ilimitado de ciertas personas". En el centralismo democrático puede haber parodia de elecciones -sin pluralismo alguno-, pero en él la concentración es lo sustantivo y la democracia aparece como mera ideología.

Bien dice Kriele que el Estado Constitucional "ha de ser democratizado, pero no superado" pero la democracia de identidad "tiene que reconciliar en todos sus modelos la realidad de la heteronomía con el ideal de la autonomía". (Kriele ,330)

Cabe preguntarse si es posible que desde la cumbre del poder -ya que la disputa no se permite en la base- se comience a la movilización de la sociedad para transición hacia la democracia. Es evidentemente poco probable; la historia de este siglo ha demostrado que el poder en los regímenes no pluralistas constitucionales no se entrega si no es con el colapso del sistema. El caso de la URSS y de las llamadas de-

mocracias populares está todavía en análisis y si bien no es posible hablar con certeza de colapso del sistema sí puede hacerse referencia a una grave situación de crisis.

Con cita de Christoph Müller el profesor alemán dice que en "legitimación democrática de la dominación del caudillo se basa en la idea de que identificación forma parte de identidad, mientras que en realidad supone directamente heteronomía", (Kriele, 332)

Tema importante en el sometimiento plebiscitario es el engarce de las generaciones siguientes a la decisión de sometimiento; como no hay pluralismo ni libertad para el disenso esencial quedan enganchadas al pretérito y al mismo como inmodificable sustancia.

Puede visualizarse desde el ángulo radical al Estado constitucional democrático como una organización de transición hacia la total identidad; todo sería provisorio, imperfecto y validado exclusivamente como camino o senda hacia otra realización superadora. Pero la otra interpretación más radicalizada no encuentra validación alguna; todo es falso e ideológico; toda la estructura del esquema liberal-democrática es mero enmascaramiento del poder existente en la base de la sociedad.

Esta postura puede llevar a posiciones extremas que reniegan hasta de las garantías fundamentales y de los derechos humanos, en una búsqueda rápida de la destrucción de la base económica y de su superestructura; el revolucionarismo "al todo" ha llevado, a un gran costo, a la acción armada y, peor aún, al terrorismo.

Si el Estado Constitucional democrático con sus instituciones garantistas es visto como una trampa ideológica o puesta a plena marcha de la soberanía del pueblo, puede llegarse a apelar, en la búsqueda de una rápida solución al dilema, a formas de operación política que no solamente no respeten a las estructuras normativas fundamentales echando a andar por caminos o vías de transgresión, sino también a las formas ilegales de la violencia, la lucha armada y el terror. Así el Estado de Derecho no solamente será destruido por los reaccionarios que sueñan con la vuelta a pasados de orden autoritario no democráticos sino también por apresurados que en haras de una obtención rápida de los fines no excluyen ningún medio, aún sabiendo, por experiencia histórica, que el uso de determinadas mecánicas políticas para la obtención del poder teñirá al mismo con su coloración y trocará al medio en fin; el medio corrupto no construirá sino una realidad del mismo tipo y, quizá, peor aún.

Si una forma lenta de volcar en normativas la voluntad ciudadana es la parlamentaria puede parecer válida la marginación de todo lo que ello supone -pluralismo, elecciones, discusión, etc.- y gobernar permanentemente como si se estuviera en estado de excepción.

El peligro que ello entraña ya lo han demostrado durante todo este siglo las dictaduras de distintos tipos que ha presentado el mundo. La marginación del pueblo reforzó el poder de las élites y las mismas se transformaron en pseudo estructuras tecnoburocráticas que, como toda nomenclatura, soluciona sus propios problemas o se encapsula como casta a la que no puede llegarse sino por cooptación .

De allí que el instrumento aparentemente más apto para la toma de decisiones es el de la representación sin mandato obligatorio, salvo que se trate de pequeños universos que puedan operar rápidamente tanto en su reunión como en la operativa de los ordenamientos y de su control (universidad, fábrica, etc.)

Siendo, entonces, que la democracia en el Estado Constitucional no se basa en la identidad sino en la representación, los órganos que componen el poder en el Estado deben estar ocupados, en la medida de lo posible, por representantes del pueblo que tengan en miras el interés del mismo. Su acción será dentro de las reglas y así se legitimará democráticamente.

Por supuesto que en toda sociedad con intereses en conflicto la tarea del representante en la toma del partido del interés general no es sencilla, máxime cuando, muchas veces, una solución que beneficia a un sector de la población perjudica a otro. El equilibrio, la razonabilidad, la solidaridad y el criterio de justicia deberán primar y el pueblo será quien leerá a posteriori esas decisiones y podrá aprobarlas o desaprobadas en las primeras elecciones generales. Por supuesto que para ello la docencia política -no la propaganda- y una correcta información son esenciales .

Existe una antigua duda sobre el obrar de la "clase política" y se supone que nunca se podrá tener un grupo de "operadores de lo público" que dejen de lado sus propias apetencias para solucionar problemas de la generalidad. Bien dice Kriele que "el ethos democrático del funcionario contiene tres cosas: cumplimiento de la ley, preservación del interés común, y allí donde hay intereses de grupos rivales, decisión imparcial y justa. En esta medida, todo funcionario representa desde el punto de vista ético la totalidad, y esto quiere decir que tiene que decidir con justicia. El Estado constitucional democrático es el intento de llevar a cabo hasta donde sea posible esta exigencia ética". (Kriele, 340)

Si la representación política es incapaz de poner en una misma línea los intereses y preferencias de los mandatarios con los propios (y más importantes) de los mandantes, se han articulado otras modalidades de representación en la inteligencia de que las mismas pudieran satisfacer de mejor manera esa problemática.

Desde principios del siglo y ante el descrédito de la democracia parlamentaria, el pluralismo inorgánico y caótico -así se lo visualizaba- debía ser substituído por un pluralismo orgánico y racional. Entre los pensadores en que se apoyaron los críticos de la representación política debe destacarse a Burke, que ya había presentado batalla ante el "artificial aparato político" nacido de la Revolución Francesa .

"El socialismo de gremios en Inglaterra y el sindicalismo revolucionario en los países latinos marcharon por el mismo camino, aunque con diferentes objetivos. La ideología corporativa derivó, sin embargo, su mayor prestigio de la Iglesia Católica. Desde las encíclicas de los papas León XIII (Rerum novarum, 1891) y Pío XI (Quadragesimo anno, 1931), la Santa Sede había proclamado una nueva filosofía social para exorcizar al diablo de la escatología marxista que había hechizado a las clases trabajadoras". (Loewenstein, 1964, 456)

Es interesante lo acaecido en Francia donde la reforma orgánica tuvo inspiracio-

nes no religiosas como la de Saint-Simón Louis Blanc, La Commune de París y la solidaridad social de Duguit. "Fue entonces evidente y fácil el paso de un conservadurismo romántico a la *recherche du temps perdu*, a un activismo antidemocrático. La autocracia contemporánea abrió las puertas al corporativismo, sobre todo en la Italia fascista y en la España actual (se refiere a la existente entre 1939 y 1975). Otras contribución no menos influyente lo hizo el bolchevismo ruso en la forma de los soviets o consejos, que sustituyeron a la estructuración mecánica y territorial del parlamento". (Loewestein, 456)

De los regímenes corporativos el que más eficiencia pareció tener fue el creado por el "Estado Novo" de Oliveira Salazar, régimen autoritario mucho menos despótico que el de las dictaduras fascistas de Italia y Alemania y del régimen, llamado benevolmente paternalista, de la España de Franco.

No nos detendremos en la experiencia corporativa ni el experimento de la incorporación al proceso legislativo de los consejos Económicos (Weiman, Checoeslovaquia (1920) y III y IV República Francesa). Posteriormente otros países han adoptado con mayor o menor énfasis ese tipo de corporativismo, ajeno a la filosofía de la Carta del Lavoro de 1927.

El pensamiento radicalizado, en base a lo expuesto por Marx y Engels, tuvo como modelo de organización política con una identidad casi absoluta la Comuna de París de 1871. Como antecedentes se citan " las comunas en los burgos de la Edad Media, los cantones de campesinos suizos, los consejos de soldados de Cromwell, los municipios originarios en Norte América, las secciones de París en la democracia de los sansculottes de 1792 a 1794", y ella fue modelo "consciente para la creación posterior de consejos: los soviets obreros en Rusia en 1905 y sobre todo en 1917, los consejos húngaros de 1919, y finalmente los consejos de las revoluciones polaca y búlgara de 1956". (Kriele, 347)

En "La Guerra Civil en Francia", Marx pregunta: ¿Qué es la Comuna, esa esfinge que tanto atormenta a los espíritus burgueses? Al referirse a la república parlamentaria, que tenía como presidente a Luis Bonaparte, la conceptúa como "un régimen de franco terrorismo de clase y de insulto deliberado contra la "vile multitude"... y que habría un abismo entre esta clase (la dominante, representada por Thiers) y el conjunto de la sociedad situada fuera de sus escasas filas"; cuando Luis Bonaparte "les dio un puntapié", a los miembros de la Asamblea Nacional, "el fruto natural "del partido del orden" fue el Segundo Imperio". (Marx, 34)

Cuando las tropas prusianas pusieron sitio a París y el gobierno de Thiers celebraba las reuniones previas a las firmas de un cese bélico que implicaba una derrota estrepitosa, las masas parisinas ocuparon el poder municipal y al tiempo que suprimían al ejército permanente y regular lo sustituían por una Guardia Nacional integrada en su mayoría por obreros y artesanos; se trató de que el pueblo armado fuera una institución permanente. Los distintos distritos de la ciudad eligieron, por voto universal, consejeros -responsables y con mandato revocable- ante la comuna, corporación de trabajo, ejecutiva y legislativa al mismo tiempo. Todos los miembros del "cuerpo político" tenían salarios de obreros y en "manos de la Comuna se pusie-

ron no solamente la administración municipal, sino toda la iniciativa llevada hasta entonces por el Estado". (Marx,37)

Desarticulada la policía, separada la Iglesia del Estado -expropiadas las Iglesias y vueltos los curas a la "vida privada"-, las escuelas se abrieron gratuitamente al pueblo y fueron "enmancipadas de toda intromisión de la Iglesia y del Estado. Así, no sólo se ponía la enseñanza al alcance de todos, sino que la propia ciencia se redimía de las trabas a la que tenían sujeta los prejuicios de clase y el poder del gobierno". (Marx, 38)

Todo funcionario, inclusive los jueces, debían ser electos, con responsabilidad y revocables.

El modelo de París sería la "forma política que revistiese hasta la aldea más pequeña del país y que en los distritos rurales el ejército permanente habría de ser reemplazado por una milicia popular, con un plazo de servicio extraordinariamente corto". (Marx, 38)

La unidad nacional se hacía a través de las comunas y el sufragio universal -destruido el sistema parlamentario- "habría de servir al pueblo organizado, como el sufragio individual sirve a los patronos que buscan administradores para sus negocios". Por supuesto que esta Comuna nada tenía que ver con las viejas comunales medievales que precedieron al Estado Liberal y luego le sirvieron de base; tampoco era un esquema político rígido; era una forma "perfectamente flexible, a diferencia de las formas anteriores de gobierno, que habían sido todas fundamentalmente represivas... era esencialmente un gobierno de la clase obrera, fruto de la lucha de la clase productora contra la clase apropiadora, la forma política al fin descubierta para llevar a cabo dentro de ella la emancipación económica del trabajo". (Marx, 41)

Si bien el esquema francés no fue repetido al pie de la letra en otros intentos de llevar la democracia de consejos al plano de la realidad, sus principios definitorios son: 1) Unidad de poder: en consejo central ejerce las funciones del ejecutivo y del legislativo; 2) Elección indirecta: del distrito a lo comunal y de éste a lo nacional. El pueblo no elige directamente al Consejo Nacional; 3) Mandato imperativo y revocable; 4) No hay funcionarios vitalicios; son suspendidos o despedidos de acuerdo a los intereses generales; 5) Los jueces, sin independencia, son elegidos popularmente y pueden ser destituidos; 6) La autoadministración debe ser tan amplia como posible implicando ello el principio esencial de subsidiariedad; 7) El voto debe ser universal e igualitario; 8) Los actos de gobierno y sus productos deben ser conocidos y publicados; 9) La competencia de los órganos no debe detenerse ante un principio de reserva que defienda las libertades individuales.

La cuestión central es la vinculada al mandato imperativo y a la revocabilidad del mandato. Pero con ello ¿es posible gobernar? ¿Cómo se opera el acto deliberativo y la toma de decisiones parciales y totales; en particular y en general? Es difícil que con mandato obligatorio se pueda conseguir algo más que pluralidad de minorías. "La voluntad popular se manifestaría en una democracia de consejos en la forma de numerosas e incompatibles voluntades particulares: su número sería igual al de los

consejos de base". (Kriele,353)

¿Cómo hacer funcional esta estructura en un país con multiplicidad de centros rurales y urbanos y con millares de intereses públicos y privados?

Es cierto que en los parlamentos modernos a veces son colocados los representantes del pueblo en situación de marginar sus propias decisiones para avalar las del bloque o partido político al cual pertenecen; con ello se viola el principio de libertad del legislador clásico "representante del pueblo o de la nación", pero no se impide -quizá se facilita- el logro de esa unidad de criterio.

Cuando el "mandato imperativo traslada la competencia para decidir del órgano elegido a la organización partidaria... significa supresión de la democracia en la medida en que el órgano elegido ya no es más responsable ante el pueblo, sino ante un sector de la sociedad, a saber, el partido". (Kriele, 353)

Pero esa mengua no impide el funcionamiento del sistema que afecta; en la democracia de consejos lo que se hace improbable ante el mandato imperativo del distrito, o de grupos menores, es la viabilidad del aparato político administrativo .

En el sistema de discusión legislativo no gobierna la "voluntad empírica del pueblo; tampoco la voluntad hipotética de la base popular. Es que en el recinto de la discusión no pueden estar todos y cada uno de los ciudadanos cambiando opiniones, pero tampoco puede una nomenclatura suponer que es lo más conveniente para la totalidad del cuerpo social. Esto es peligroso porque en esta última línea un sector de "iluminados de la sociedad" deciden por la totalidad. Ello no impide que la "voluntad empírica de la mayoría parlamentaria" consulte, por distintos modos, el criterio social del presente o se valga de peritos o técnicos que ayuden a la "mejor solución posible para la mayoría del país". Si a ellos unimos que el cuerpo representativo es elegido por períodos razonablemente breve, la base social puede expresar su disconformidad con la tarea realizada y apuntar hacia otras direcciones en la votación para que pueda reformularse los sectores del campo normativo implicados en la crítica.

Para insatisfacción de Rousseau el sistema de gobierno legislativo o parlamentario no expresa puntualmente la voluntad de todos ni la voluntad generale.

Martín Kriele sostiene que el fracaso de los consejos posteriores a 1871 fracasaron "por cuatro problemas de legitimidad": 1) Legitimidad inestables; 2) La lógica de la guerra civil revolucionaria; 3) Falta de apertura formal; 4) Degeneración hacia la ideología dominante de la dictadura del partido. (Kriele, 355)

El problema de la inestabilidad en la legitimidad ocurre porque no tuvo nunca la democracia concejal oportunidad de ejercer por un tiempo lo suficientemente extenso como para provocar en la base social la aprobación o confianza "no apática" (Offe) a ese modo de administración y gobierno. La razonada y larga aprobación de los elementos centrales de un sistema político por la mayoría de la población con palabra política la hacen confiable para que no termine en una puesta en marcha, mediante prueba y error, en forma intempestiva e imperativamente.

Cuando la URSS dice que introduce los soviets, no había experiencias anteriores tampoco hubo puesta en marcha de esa forma de decisión política integralmente y tomando realmente la voluntad de la base, máxime si esta voluntad no era congruente con la de los grupos que estaban en la cúspide, estrato que nunca pudo desaparecer.

Cuando las instituciones no se encuentran internalizadas en la población, aparecen como proyectos o experimentos de cuya eficiencia se sospecha; largos períodos de viabilidad pacífica son necesarios para la consolidación de las mismas. Si ello es así, piénsese, lo dificultoso que resulta la aceptación de un aparato que viene a contravenir las reglas aceptadas por décadas o por siglos. La resistencia al cambio es una actitud generalizada en todo tiempo histórico para la inmensa mayoría de la población, que si bien goza o sufre las formas políticas no pone en ellas su preocupación fundamental; ni siquiera puede conocer cuánto de positivo o de negativo para sus vidas cotidianas aportan las mismas.

Si todo proyecto aparece como utópico hasta su consolidación cuando va a contramano de lo tradicional, es evidente que un experimento como el ejercicio de un tipo de democracia directa en el mundo industrial, urbanizado, con millares de relaciones de todo tipo debe aparecer como impracticable para la inmensa mayoría de los operadores sociales.

Sostiene Kriele "que la democracia de consejos no puede lograr la confianza requerida para su propia legitimidad, si está obligada por sus adversarios a suprimir sus propias condiciones de legitimidad". (Kriele, 358)

Y aún sus aparentes animadores no ven en ella algo consistente y duradero; pareciera más bien una herramienta para seguir adelante en la lucha y transformación en el mundo político. Y como herramienta no consolidada puede dejarse de lado si echa sombras sobre la tarea política que se está emprendiendo. El caso de la rebelión de Kronstadt de 1921 es casi paradigmático.

"La Comuna de París sólo fue realizable gracias a las circunstancias, singularmente a la evacuación de la capital por los poderes públicos burgueses. Los soviets de 1905 no disponían de la ventaja de tales circunstancias. Se han formado en la huelga general y la insurrección, en el interior mismo de la sociedad rusa y contra ella; han sido, a la vez, organizaciones de un poder de clase en formación y antagónicos al poder del Estado zarista". (Fougeyrollas, 1982, 106)

Cuando Fougeyrollas -crítico desde la izquierda de la burocracia stalinista- se refiere al soviet de Kronstadt, no solamente aprovecha para desacreditar a todos los movimientos que invocando el socialismo se oponen a la política que adoptó el partido bolchevique durante la gestión de Lenin -"desvergonzados del socialchauvinismo y del socialimperialismo"-, sino que en atención a la situación angustiante por la que atravesaba la República de los Soviets con su clase obrera exangüe y el país devastado por siete años de operaciones militares, con hambre y pillaje, miseria e inseguridad, obligó usar "mano dura ante la protesta de los marinos de Kronstadt, antigua ciudadela que domina los accesos marítimos de Petrogrado.

“Aún si la revuelta de Kronstadt no se ha hecho como ha afirmado Milinkov, al grito de “¡Vivan los soviets sin bolcheviques!”, todo demuestra la intromisión de elementos mencheviques y socialistas-revolucionarios, más o menos clandestinos, en un movimiento esencialmente reivindicativo en su origen. Lenin envía emisarios al lugar y trata de negociar con los marinos amotinados. Estos se obstinan y la situación se agrava pues el control de Kronstadt por fuerza hostiles al gobierno soviético constituye una amenaza muy grave para la República de los Soviets; son las conquistas sociales y políticas de la Revolución de octubre, tan costosamente salvadas en la guerra civil, las que son así brutalmente puestas en peligro. De los amotinados dice Lenin significativamente: “No quieren guardias blancos, pero tampoco quieren nuestro régimen”. Así pues, había que actuar contra la revuelta de Kronstadt . Eso fue lo que decidió el X Congreso del Partido Bolchevique, que estaba celebrándose precisamente en aquel momento”. (Fougeyrollas, 184)

Así terminó la experiencia de la democracia de consejos en la URSS y se acentuó la centralización a través de una nueva clase o nomenclatura que, a la muerte de Lenin construyó el sistema denunciado en el XX Congreso por Jruschov. A pesar de ello Trosky defendió el nuevo orden toda vez que “el Estado pertenece en cierto modo a la burocracia... que se ve obligado a defender la propiedad del Estado, fuente de su poder y de sus ingresos (cita de la revolución traicionada)”.

Volviendo al tema de la ausencia de legitimidad de la democracia de consejos en el caso de la URSS lo fue por la lógica de la guerra revolucionaria. Si en el comienzo aparecen como la solución, luego se tornan molestos o disfuncionales y , en ese caso, se los tilda de contrarrevolucionarios . Quizá, en línea más administrativa que política, se los integra al aparato del poder haciéndole perder toda significación y carácter.

Por fin en la democracia de consejos existe la fatalidad de la exclusión de toda opinión que no coincida, no solamente con el socialismo, sino con la especial percepción que sobre la realidad tengan los dirigentes de la capa superior del ente centralizado de decisión. Es que el totalitarismo no deja hacer pie a ninguna posición contraria a los que están en la élite del poder. Buen ejemplo de ello en la posición adoptada por Stalin en 1927 que provocó la derrota del Partido Comunista Chino y el afianzamiento del régimen proimperialista de Chang-Kai-Chek el que había echado por tierra el proyecto del demócrata Sun Yat-sen.

Por fin cabe anotar que donde se instala una estructura de poder que solamente admite como legal y legítimo un único partido político, la autodeterminación y la identidad jamás podrán darse . La experiencia soviética previa a la perestroika y la de las democracias populares antes de fines del 89 así lo indican. Qué puede esperarse a esos pueblos en el futuro inmediato es impredecible. Sin embargo hay esperanzas que en los mismos vaya afianzándose la legitimidad del disenso, el respeto a la oposición y la garantía para los derechos humanos.

De todo lo que venimos diciendo emerge, en mi criterio, que se debe prestar esencialísima atención a los problemas vinculados con el ámbito netamente político de la estructura de las comunidades política. Que el error en que incurrió un buen

sector del pensamiento político, sobre todo en el período anterior a los años 50, de tendencia evidentemente democrática, de marginal la preocupación por los problemas de la estructura del aparato político y del modo de conducción de los asuntos públicos, focalizando las cuestiones que se suscitaban a nivel de la sociedad y del mercado, provocó que a nivel de los actores sociales, radicalizados o no, se viera todo el andamiaje jurídico-político existente en los países capitalistas como un mero escudo de protección de los intereses de los grupos dominantes y enmascarador de esos mismos intereses. No se atendía a la diferenciación entre líneas reaccionarias, conservadoras, liberales o socialdemocráticas. Todo era negación de la igualdad económica y por ende quienes defendían el esquema jurídico-político "liberal" entraban en los modos de los socialfascistas o socialtraidores cuando no, netamente, de los fascistas. Es cierto que desde el campo "liberal", en los sectores más tradicionalistas y reaccionarios cualquier crítica del esquema de producción capitalista o los intentos de aportar cualquier dosis de solidaridad en las relaciones entre el capital y el trabajo eran calificados como marxistas o subversivos. Tanto en una como en otra extrema posición se pecaba por exceso y en ese pecado de ultrismo se llegó a postular conductas políticas que en nada beneficiaban el logro de avances efectivos para llegar a una mayor liberación de la persona plenaria, y que esa liberación llegara a toda o a la inmensa mayoría de la población de la comunidad política.

Hoy, ya pasados tres siglos de la llamada Gloriosa Revolución de 1688, con las luchas entre conservadores, liberales y radicales en Inglaterra a partir de la misma y durante todo el siglo XVIII y, por supuesto, durante los siglos XIX y XX; pasado largo tiempo desde la instalación del régimen liberal censitario en los EEUU con la revolución de 1776 y la constitución federal de 1787 y ya cumplido el bicentenario de la revolución francesa de 1789 y de todos los "corsi e ricorsi" de la historia francesa, no cabe duda que debe afirmarse que la construcción del aparato jurídico del liberalismo ha sido realmente positivo no solamente para los países nombrados sino también para toda la humanidad. Y esta afirmación se hace sin olvidar los costos pagados por los sectores menos privilegiados de esas naciones y de las debieron soportar el imperialismo de Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos. Es cierto que el modo de producción capitalista no tiene en su entraña dosis suficientes de solidaridad como para evitar que los poderosos impongan sus reglas de juego, muchas veces a costa de sufrimientos intensos de lo más débiles (no es el caso detenernos en las consecuencias de la explotación colonial y de las bajas humanas que dejó la conquista imperial, sobre todo en la instalación durante el siglo XIX de las fuerzas de los países del occidente europeo en los países sometidos, no inferior en brutalidad a las que el mundo venía presenciando en otras líneas de conquista en toda su historia, de las que bien conocemos, hoy en sus menores detalles, las ocurridas en América, Asia y África desde el siglo XV).

Como más arriba se dijo, durante el largo maridaje del Estado liberal con el modo de producción capitalista, la ley no fue siempre la expresión de la ciudadanía en su totalidad sino, principalmente, la expresión de las capas superiores de la sociedad. Asimismo la teoría de la división e interdependencia de los poderes, sobre todo en los países de menor desarrollo económico-cultural no se materializó afectivamente.

te y desde el Ejecutivo -como si fuera desde el trono del monarca absoluto- se hacía y deshacía la "cosa pública", siempre en favor de los detentadores del poder y de sus grupos de apoyo. Tampoco el respeto a los derechos humanos era la regla. Pero no debe olvidarse que en las épocas históricas anteriores a la consolidación del Estado liberal la situación de los pueblos no fue mejor y desgraciadamente en aquellas naciones donde la experiencia liberal-capitalista se abandonó por la fascista o la del llamado socialismo real. Es cierto que Fanon pudo aludir a los "condenados de la tierra" al referirse a los pueblos de los países sometidos al imperialismo desde la muerte de Stalin y, sobre todo, desde la caída del muro de Berlín en 1989, sabemos que la experiencia de los Gulag y de los hospitales psiquiátricos no reflejaba la voluntad del común de los ciudadanos de los países que abandonaron el modo de producción capitalista. Por supuesto que con todos sus males y sus inmensas bestialidades, en este siglo, nadie superó la política inhumana del régimen dictatorial de la Alemania nacional-socialista de los años 1933/45.

Pero si el aparato político liberal quiso ser el andamiaje de la burguesía, el proceso desencadenado de participación provocó en corto tiempo histórico uno de sus "grandes fallos" que benefició a la mayoría de la población de los países desarrollados y por gravitación y demostración la va haciendo al resto del mundo; sufragio universal.

Sabemos que el sistema democrático tiene un dinamismo del que carecen los regímenes despóticos de todo tipo: en ese dinamismo es en el que debemos confiar para pensar que en el futuro más allá de los problemas presente y los malos augurios de algunos apresurados radicalizados, la situación de quienes se encolumnen en la fila de los países del pluralismo democrático lograrán no solamente una mayor participación popular en las decisiones fundamentales sino una transformación hacia una mayor igualación socio-económica de su base.

Es decir, no basta con perfeccionar el sistema en cuanto a sus aspectos formales o de procedimiento, el llamado pueblo a elecciones debe ser lo más universal posible (valga la aparente contradicción por la necesaria exclusión de los inmaduros y de otros a quienes razonablemente pueda excluirse pero no por razones económicas ni de educación), pero su puesta en ejecución no debe estar contaminado por fraudes de ningún tipo (pre o post) y, así debe dejarse que el pluralismo y la discrepancia o disenso pueda expresarse con absoluta libertad, sin que el aparato del poder influya desde ningún campo en la determinación o condicionamiento o de la voluntad ciudadana: el sufragio libre debe corresponderse con el escrutinio limpio y, por fin, con la aceptación del resultado electoral. Una democracia para estar debidamente legitimada debe aceptar la alternancia en el poder de los grupos rivales, el respeto entre ellos y el derecho real a la mayor posibilidad de expresión de las ideas políticas y divergentes a las que son expresadas por quienes están en el gobierno.

La época actual tiene elementos que favorecen a una buena formación de la ciudadanía: pero también pueden esos mismos elementos mal empleados pueden echar por tierra todas las previsiones normativas tendientes a la realización de la vida democrática: pensemos en los efectos, no ya de la prensa escrita, sino del uso ar-

bitrario que puede hacer el gobierno de la radio y de la televisión .

Los nuevos modos de participación (iniciativa popular, plebiscito y referendum) siguen alimentando la vida democrática: así las discusiones entre los actores del campo de la producción (convenciones colectivas) y los derechos sociales abonan un terreno que, pese a los riesgos de una larga coyuntura de una economía que en vez de incluir pareciera que cada día excluye porciones importantes de agente sociales a la postre deberá concluir en situaciones de cooperación atenuadoras de las luchas de las clases presentadas, en nueva modalidad -porque siempre existieron en la historia- desde la consolidación del esquema industrial capitalista de producción. La lucha que debe desarrollarse en el ámbito de la sociedad para imponer los propios criterios sobre el diseño social, en sus múltiples variantes, debe ser franca y pública tratando de que todo lo realizado, lo que se está realizando y las propuestas a realizar salgan a la luz con toda la verdad posible.

El gobierno puede, claro está, guardar en secreto solamente aquello que sea en el momento imposible dar a conocer; pasada la emergencia debe hacerse conocer y dar las razones del secreto previo.

La oposición debe tener acceso a toda la documentación informes e investigaciones que tengan que ver con lo público. No solamente se deberán publicar en el boletín del estado las leyes, decreto y resoluciones, sino las deliberaciones de los cuerpos legislativos y las reuniones formales de gabinete.

También debe poder acceder a un tiempo razonable en los medios masivos (radio y TV.) no solamente en el tiempo electoral: todos los días el ciudadano tiene que poder conocer los proyectos políticos de las distintas agrupaciones políticas y estas deben asumir la responsabilidad de dar respuesta a los problemas de la hora. El acostumbrarse a escuchar las distintas campanas hará menos posibles la demagogia y aventará, de algún modo, la apatía política. Cada estructura partidaria sabrá en los distintos niveles-nacionales, regional, provincial, municipal y barrial -presentar el problema a resolver y el modo de superación. Tendrá que decir, para hacerse acreedora al respeto popular, cómo se afrontarán los costes de la obra y cómo se recaudarán los recursos. El presupuesto debe ser, en todas las áreas, no solamente un programa de intenciones sino el reflejo exacto de lo que se hará; solamente deberá salirse de las prescripciones allí previstas en situaciones extraordinarias. Los conocidos gastos reservados que tanto han contribuido a la corrupción (recuérdese el "fondo para reptiles" de que hablaba Bismarck), deben limitarse a muy pocos funcionarios -quizá solamente al Jefe de Gobierno- y se deberá dar cuenta, por lo menos parlamentaria, de su aplicación. Nada puede quedar librado a la arbitrariedad del funcionario, y el control estricto sobre su patrimonio deberá constituir una exigencia insuperable. También los partidos políticos -a quienes apoyará el Estado en razón de su gravitación y en modo razonable- deberán tener sus cuentas claras y deberán presentar cómo han gastado el aporte público. Serán escuelas de ciudadanía, dando en los diversos niveles la enseñanza necesaria para la formación y capacitación de dirigentes. Una democracia con funcionarios que comienzan a aprender la tarea en el ejercicio de la tarea misma presenta flancos de debilidad.

El voto popular llevará a los cargos públicos a un número importantes de funcionarios -en especial al Jefe de Gobierno y a los integrantes de los cuerpos deliberativos- a través de los cuales se realizará la política posible y ellos deberán ser destituidos por la forma establecida en la ley, no pudiendo el partido tener otra fuerza que excluir, a quién estime disidente, renegado o traidor, de la agrupación pero no del ejercicio de la función .

Todo el accionar estatal será sub lege y el cuerpo normativo emergente del legislador, quien no alterará el derecho de la norma fundamental en su reglamentación; si ocurriera lo contrario el sistema deberá tener los resortes procesales para acudir en la defensa de los derechos violados ante una Justicia imparcial, independiente del poder político, idónea y eficaz. La regla deberá ser que la norma emane del Legislativo; la excepción tiene que ser la ley que emerja del Ejecutivo por "razones de necesidad y urgencia". En este caso, notificado el cuerpo Deliberativo deberá dar su opinión favorable en un término que no excederá de tres meses; de no otorgarse ese visto bueno la norma de excepción perderá todo valor para el futuro. Lo contrario mutaría un Estado Legislativo en un Estado Administrador, marginando la opinión de los representantes de la ciudadanía. Quizá sería factible en caso de ingobernabilidad una consulta vinculante al pueblo para poder llamar a nuevas elecciones para la renovación de la representación parlamentaria o legislativa. La mayoría que debiera exigirse para tener como voluntad de la ciudadanía la disolución del cuerpo deliberativo no podría ser inferior al 50% del padrón electoral total, no solamente los votos válidos emitidos. Por supuesto que estas apreciaciones no se corresponden con las prescripciones de nuestro texto constitucional pero su implementación quizá evite el empantanamiento legislativo cuando se dan situaciones de un Ejecutivo sin suficiente apoyo parlamentario (en el régimen presidencialista, claro está), o en los casos de un "empate político" del cual no puede salirse .

Es cierto que desde su aparición en las polis griegas la democracia esta conectada con el criterio de la mayoría -que tanto disgustaba a Platón y preocupaba a Aristóteles -y es por ello que no basta un esquema político que asegure libertades y conceda garantías y resguardos para los derechos humanos si en la normación del mismo no participan directa o indirectamente los ciudadanos en toda la "universalidad" que sea posible. La estructura jurídico-garantista del Estado de Derecho para pasar de la mera legalidad a la legitimación y la legitimidad debe estar apoyada en el pronunciamiento democrático, debiendo el cuerpo político ser convocado cada dos años para conocer "su estado de ánimo" frente a las políticas que se desarrollan desde el poder. Liberalismo sin democracia es privilegio para élites aunque la estructuración del aparato político sea formalmente perfecto; democracia sin liberalismo en el aparato jurídico político es desarrollo político sin meta segura y propicio para la aplicación sin límite de la "razón del estado" y de la imposición del criterio de los tutores que interpretan "la voluntad popular" a través de los actos públicos, la aclamación a los plebiscitos con el 99% de "apoyo".

Si bien los ideales no siempre pueden ser llevados a la realidad en toda su pureza no es el caso caer en pragmatismo que todo lo distorsionan y que apelando a cuestiones de coyuntura provoca una brecha entre la acción y el proyecto que sola-

mente lleva a un abandono desenfrenado, y muchas veces, hipócrita de los principios básicos de la fórmula (Mosca) que se dice aplicar. Una teoría no debe ser juzgada solamente por sus valores intrínsecos sino por lo que de ella se ha aplicado y de lo que, sin ilusiones, puede concretar en hechos para el tiempo futuro inmediato, que no es otro que el que vivirán los agentes políticos del presente que se cuestiona. Los proyectos a larguísimo plazo son agradables en el campo literario pero, en su mayor parte, inútiles en el ámbito político. El ser humano si bien se mueve como ente biológico con las apetencias del instinto, es moldeado por la cultura de su tiempo, y sus proyectos no son individuales sino congruos con los propios de otros que se encuentran en su "tiempo, espacio y clase". El buen salvaje de Rousseau y "lobo de hombre" de Hobbes son lucubraciones sobre un espacio inaccesible en sus datos fundamentales; cada época va moldeando a sus miembros y con ellos debe trabajarse, dejando de lado las lamentaciones vinculadas al por qué no puede ser de otro modo. El hiperrealismo de los maquiavelistas nos ayudará si no caemos en el cinismo de entender que las cosas son así de una vez y para siempre. Si en vez de ser, estamos siendo, no es ilógico pensar en retrocesos y avances en cuanto a la persona. El "hombre nuevo" es real; para bien o para mal. Quizá tenga razón Macpherson cuando piensa que el estado de naturaleza de Hobbes era una prefiguración de la contemporánea sociedad de mercado; aunque puede pensarse, también, que no hubo época histórica con mayor ética y solidaridad realmente aplicada que las que nos toca vivir, pese a los terrorismos de todo tipo y los egoísmos llevados hasta el paroxismo. Piénsese en la vida de las masas del Egipto de los faraones; de los esclavos griegos y romanos, de los miserables siervos del medioevo y los obreros del comienzo del capitalismo. Es bueno que veamos a nuestra época como "esencialmente mala"; ello puede llevarnos a una mayor acción para la labor solidaria; pero no caigamos en el exceso por las trágicas posibilidades en que nos colocó y nos colocará el avance de la tecnología usada para la guerra y la opresión. (Bobbio, 1985).

Ello no debe hacer olvidar que en la actualidad los operadores políticos no son tanto los individuos aislados sino los grupos y asociaciones de distinto tipo, en especial -aunque no únicamente- los partidos políticos con estructura permanente, muchas veces de gravitación nacional (e internacional), con aspiraciones a ser grandes agrupaciones masivas -más allá de la oligarquía de la dirección (Michels)-; se vislumbra una importante tendencia hacia la democracia interna de los mismos y con ello un decreciente poder de los grupos rectores también estudiados en el núcleo del partido socialdemócrata alemán.

Esa democratización se hará plena cuando la presión sobre el legislador -la obligación del voto en el sentido fijado por el bloque o el partido- desaparezca y cuando en otras agrupaciones (sindicatos, asociaciones, asambleas) se prohíba la votación por aclamación y se instituya la obligatoriedad del voto secreto. Excepciones sobre el particular pueden ser casos como el establecido en el art. 129 de nuestra Constitución Nacional. Los partidos son órganos de la democracia; el exceso de disciplina partidaria puede afectarla y transformarla en partidocracia y la controversia de proyectos en pugna entre oligarquías. Tampoco debe dejarse de atender el riesgo de la solución de los conflictos a través de la negociación principal de las corpo-

raciones, marginando a los agrupamientos netamente políticos y creando un neo-corporativismo peligroso para los derechos ciudadanos, con el élites que se proponen y que, a veces, se imponen. (Bobbio,32)

Por supuesto que en una democracia total se debería poder votar en todos los sitios dónde se toman decisiones. Sobre este aspecto muy difícil de llevar a cabo nos dice Bobbio: "cuando se quiere saber cuál ha sido el desarrollo de la democracia en un determinado país se debería comprobar si ha aumentado no el número de aquellos que tiene derecho a participar en las decisiones que le afecten, sino los espacios en que pueden ejercer este derecho. Mientras no sean cercenados del proceso de democratización en los dos grandes bloques de poder que existen en la cumbre de las sociedades avanzadas, la empresa y el aparato administrativo -suspendiendo el juicio si ello es, además de posible, también deseable-, no puede considerarse acabado el proceso de democratización"(Bobbio,33)

De todo lo que venimos diciendo, quiero recalcar que mi intención al hacer este largo viaje entre los pensamientos de autores de real valía e influencia, ha sido la de señalar que no debemos ver en la estructura creada a nivel político desde las revoluciones liberales un aparato garantista total, toda vez que si la democratización e igualdad en la capa supraestructural (un ciudadano/ un voto) no se corresponde con relaciones en el campo de la sociedad civil que tengan como producto a actores sociales ajenos a la cultura de la pobreza o de la miseria, ese esquema político jurídico no será más que un refugio para los privilegiados de la sociedad y quizá un elemento enmascarante de las desigualdades y penurias del mercado. Dándose esta situación por más que haya convocatoria periódica para conocer la voluntad popular existiría una parodia de soberanía popular habida cuenta que la inmensa mayoría de los ciudadanos estarían colocados solamente en la posibilidad de optar entre propuestas en las que de ningún modo han participado en su formulación. Atados a los problemas del inmediato malvivir el mundo de la político es sufrido por ellos, pero es considerado como tarea de otros. La movilización, la agitación y la violencia que pueden, en situaciones extremas presentar, no son -como cree Offe-beneficiosas para la democratización sino datos que recogen la reacción para mantener a las mayorías fuera del campo de la real participación.

Si por el contrario las relaciones en el ámbito de las relaciones económicasociales atenúan la desigualdad entre las personas -otorgando escolaridad, seguridad laboral, protección en materia de salud pública y alguna solución al tema de la vivienda- pero se los excluye de toda participación en la elección de propuestas disidentes a la que ocupa el poder, se limita la libertad de expresión (o se la prohíbe), no se da apoyo a los grupos políticos y opera algún modo de terrorismo que inspire temor en los ciudadanos para la acción de contenido político, la democracia estará ausente y se habrá creado un sistema autocrático y autoritario y/o totalitario, que podrá entrar en el casillero de algún tipo de fascismo (lato sensu), ya sea de izquierda o de derecha

Tampoco podrá vivir el régimen democrático en un sistema que sea clientelista, populista, dispendioso e ineficiente, allí todo es precario; mas que derechos hay si-

tuaciones de tolerancia y siempre está escondido el zarpazo autoritario que menosprecia los derechos humanos.

Como el Estado no es solamente el reflejo de las relaciones económico-sociales, se puede desde el aparato jurídico-político realizar transformaciones esenciales para cambiar la situación de vida de los habitantes de un país. En definitiva para ello fue siempre preocupación política de los mejores que se han ocupado de los temas públicos cuando se invocaba el bien común. Bien común para todos quienes viven en el Estado-Nación y no para un grupo, cualquiera sea la dimensión del mismo. Hoy con un mundo globalizado y donde todo se conoce o se puede conocer y demostrar, el bien común por razones éticas, políticas y de seguridad deben plantearse superando lo nacional, en los planos de la región y planetario. Se lee en el trabajo de Elías Díaz "El Estado democrático de derecho y sus críticos izquierdistas": "Desde aquella izquierda recelosa del concepto de Estado de Derecho se censura como ahistórico y acrítico ese propósito de recuperar para una sociedad en vías, más o menos avanzadas, de construcción del socialismo (vías que hoy, en verdad, están muy poco o nada avanzadas) esos principios fundamentales que constituían el Estado de Derecho, surgido originariamente, es cierto, en el marco de una sociedad diferente (de dominio burgués y capitalista). En mi opinión, por el contrario, tal recuperación lo que indica, entre otras cosas, es un reconocimiento expreso de la (relativa) autonomía de las superestructuras jurídico-políticas estatales. Y junto a ello, el reconocimiento también de una conexión profunda entre liberalismo y socialismo".(Díaz,1978,159)

Podemos cambiar socialismo por solidarismo o, por lo menos, abrigar la posibilidad de un socialismo que no tienda a un maximalismo de una total expropiación de los medios de producción de manos privadas; lo importante es una mayor igualdad en el campo social -que no es igualitarismo- en el sentido de colocar a todos en un nivel de liberación humana y a ninguno en situación de extremo poder (sin límite o control estatal) o de extrema pobreza mutilante.

Es que la estructura del Estado de Derecho no puede, desde ningún punto de vista, dificultar la posibilidad de un mundo más democrático. La metodología liberal-democrática puede ser lenta; para ello habrá que tener la imaginación de nuevas formulaciones normativas que agilicen la presentación, articulación, combinación de intereses y el producto del aparato político en su respuesta.

Por fin, estimo que en el presente se debe trabajar para articular del mejor modo posible el esquema creado en los tres últimos siglos en lo político-jurídico (Estado de Derecho) a las exigencias de los valores de la hora, democratizando cada vez más la estructura política y acentuando las políticas de solidaridad constitutivas del Estado Social de Bienestar. No abandonar las garantías del Estado Liberal; buscar la consolidación de la justicia en la sociedad civil. El avance debe ser paulatino pero permanente; los principios no deben abandonarse por pragmatismo peligrosos, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad jurídica y los valores humanos para todos.

BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON, Perry y otros: "Liberalismo, Socialismo, Socialismo Liberal"; Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1993.
- BARTH Hans: "Verdad e ideología", F.C.E., México-Buenos Aires, 1951
- BOBBIO NORBERTO: "El futuro de la democracia"; Plaza & Janes: Barcelona, 1985.
- BOTTOMORE, T.B.: "Minoría selecta y sociedad", Gredos, Madrid, 1964
- BURDEAU, Georges: "La democracia"; Ariel, Caracas Barcelona, 1970
- DEL VECCHIO, Giorgio: "Los derechos del hombre y el contrato social" Reus, Madrid, s/f
- DIAZ, Elías: "Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático", Civitas Madrid, 1978
- DIAZ, Elías: "De la maldad estatal y la soberanía popular"; Debate Madrid, 1984
- DICCIONARIO POLITICO dirigido por Bobbio y Matteucci
- FOUGEYROLLAS, Pierre: "Los procesos sociales contemporáneos" FCE, México, 1982
- FREUND, Julien: "Sociología de Max Weber", Península, Barcelona, 1973
- FRIEDRICH, Carl J.: "El hombre y el gobierno"; Tecnos, Madrid, s/f
- GINER, Salvador: "Historia del pensamiento social"; Ariel, Barcelona 1967
- HELLER, Hermann: "Teoría del Estado"; F.C.E, México, 1968
- KRIELE, MARTIN: "Introducción a la teoría del estado", Depalma, Buenos Aires, 1980
- LOEWENSTEIN, Karl: "Teoría de la constitución"; Ariel, Barcelona, 1964
- LUCAS VERDU, Pablo: "Principio de Ciencia Política", Tecnos, Madrid, 1977
- MANNHEIM, Karl: "Ideología y Utopía"; Aguilar, Madrid, 1958
- MAX KARL: "La guerra civil en Francia"; Anteo, Buenos Aires, 1973
- MELO, Artemio: "Compendio de Ciencia Política"; Tomo I, Depalma, Buenos Aires, 1979.
- MILLS, C. Wright: "Poder, política y pueblo"; FCE, Méjico- Buenos Aires, 1968.
- MOORE, Stanley: "Crítica de la democracia capitalista"; Siglo XXI, Buenos Aires, 1971.
- MYRDAL, Gunnar: "El Estado del futuro"; FCE; México-Buenos Aires, 1961.
- NEUMANN, Franz: "El estado democrático y el estado autoritario"; Paidós, Buenos Aires, 1968
- OFFE, Claus: "Contradicciones en el Estado de Bienestar"; Alianza, México, 1990
- PRELOT, Marcel: "Sociología Política"; La Ley, Buenos Aires, 1985
- PRETI, LUIGI: "El desafío entre democracia y totalitarismo"; Península, Barcelona, 1983.
- PZERWORSKI, Adam: "Capitalismo y socialdemocracia", Alianza, México, 1990.
- REVISTA DE DESARROLLO ECONOMICO, Octubre-Diciembre 1963, vol.3, Buenos Aires.
- ROSELLI, Carlos: "Socialismo Liberal"; Americalee, Buenos Aires, 1944
- SAGUES, Nestor Pedro: "Mundo Jurídico y mundo político"; Depalma, Buenos Aires, 1978
- SARTORI, Giovanni: "Teoría de la democracia: ; 1 El debate contemporáneo; Rei argentina, Buenos Aires. 1987
- SCHMITT, Carl: "El concepto de lo político"; Folios Ediciones, Buenos Aires 1984
- SPOTA, Alberto Antonio: "Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente". Plus Ultra, Buenos Aires, 1975
- TOURAINE, Alain: "El postsocialismo", Planeta, Barcelona, 1982
- VON DER GABLENTZ: "Introducción a la Ciencia Política", Heder, Barcelona, 1974
- WEBER, Max: "Le savant et la politique", Unión Générale de Editions, Paris, 1963
- WOLIN, Sheldon S.: "Política y perspectiva"; Amorrortu, Buenos Aires 1974.